

Participación ciudadana de las comunidades de origen inmigrante en la Provincia de Río Negro*

Eduardo J. Vior**

RESUMEN

Este artículo se basa en el proyecto de investigación *Condiciones y consecuencias políticas e institucionales de la participación ciudadana de las comunidades de origen inmigrante en la Provincia de Río Negro desde una aproximación intercultural a los derechos humanos*¹ en el que, bajo la dirección del autor, actualmente se está investigando desde una aproximación intercultural a los derechos humanos cómo las comunidades procedentes de los países vecinos expresan sus necesidades en materia de derechos insatisfechos en demandas ante las autoridades, bajo qué condiciones las mismas adquieren carácter político, en qué medida son registradas por funcionarios y mandatarios y si producen algún tipo de modificación sobre la estructura del Estado y la administración pública así como sobre el diseño y la aplicación de las políticas públicas. A partir de la indagación sobre el funcionamiento del sistema político e institucional en sus márgenes, en esta investigación se evalúa la legitimidad y eficacia del Estado.

PALABRAS CLAVE: derechos humanos, ciudadanía, migraciones internacionales, interculturalidad, legitimidad y gobernabilidad.

Planteo de la cuestión

De acuerdo a datos censales y estimaciones de las autoridades responsables, en la provincia de Río Negro viven cerca de 150.000 personas procedentes directamente o en segunda generación de los países limítrofes, especialmente Chile, Bolivia y Paraguay. Si bien los hijos de los inmigrantes que han nacido en el país son según la ley argentinos y tienen todos los derechos que la Constitución y las leyes reconocen a los argentinos, comparten con sus padres y abuelos venidos al país a veces hace largas décadas el destino de no estar reconocidos como parte de la comunidad ciudadana o (lo que es también un modo de desconocimiento) el tener que disimular sus rasgos diferenciales (imposible en el caso del fenotipo), para ser aceptados. La falta de regularización documentaria de muchos inmigrantes que aún se mantiene, a pesar de las intensas campañas nacionales impulsadas desde la sanción en 2004 de la Ley Nacional

* Este artículo se basa en el análisis crítico de las más recientes discusiones internacionales sobre la materia y una larga trayectoria investigativa del autor, repensada a la luz del proyecto de investigación que actualmente dirige en la Universidad Nacional de Río Negro.

** Profesor de Historia (UBA, 1977), Magíster Artium (Univ. de Heidelberg, Alemania, 1984) y Doctor en Ciencia Política (Univ. de Giessen, Alemania, 1991). Actualmente profesor titular con dedicación completa en el Instituto de Investigaciones en Políticas Públicas y Gobierno (IIPPG) de la Universidad Nacional de Río Negro, Sede Atlántica, en Viedma.

¹ Tratándose de un informe de avance sobre un proyecto en curso, los hallazgos investigativos presentados en el artículo no pertenecen sólo al autor. Sin embargo, tratándose de una contribución individual, salvo indicación en contrario, el autor asume la plena responsabilidad por los juicios vertidos en ella. Además del Director integran el proyecto la Mag. Patricia Dreidemie, el Lic. Heber Tappatá, la Lic. Soledad Vercellino, la Lic. Lucila Nejankis, la Lic. M. Tomás, la Lic. M. Inés Barelli, el Lic. Alfredo Azcoitia, y la Lic. Lucía Nievas.

de Migraciones 25.871, y muchas veces es perpetuada por la desidia de algunas autoridades y el bajo interés demostrado por variados funcionarios y mandatarios en empadronar e impulsar a votar a los inmigrantes con residencia definitiva en los comicios municipales hacen que este enorme grupo poblacional se retraiga de la vida pública provincial. La experiencia mundial sobre la participación cívica de comunidades de origen inmigrante enseña no obstante que esta retracción no es voluntaria sino producto de la resignación, la desconfianza y el miedo así como caldo de cultivo para el desarrollo de conductas anómicas. De este modo el 25% de la población provincial sufre una seria limitación de sus derechos.

Los derechos ciudadanos son la expresión de los derechos humanos dentro de la comunidad política. En los últimos años la mayor parte de los investigadores sobre derechos humanos han separado conceptualmente derechos humanos de derechos ciudadanos sólo en la medida en que fuera necesario considerar los derechos humanos de aquellos grupos que, como los inmigrantes, aún no están incorporados a la ciudadanía, pero la tendencia es a que la satisfacción de los derechos humanos se constituya en la medida de la vigencia de los derechos ciudadanos. Esta tendencia supone también que numerosos derechos humanos que hasta hace poco tiempo no se consideraban parte de los derechos ciudadanos pasen a ser “ciudadanizados” y se conviertan en materia de políticas públicas. Está ya difundida la discusión sobre la efectivización de los derechos económicos y sociales mediante políticas públicas adecuadas (Abramovich / Courtis, 2000; Auprich, 2000; Bidart Campos, 2000; Künnemann, 1996; 2002). Un poco menos se ha discutido sobre las políticas públicas para dar vigencia a los derechos culturales (Stavenhagen, 1996; Symonides, 2000) o a los “derechos complejos” a la paz, el desarrollo y un medio ambiente saludable todavía no incorporados formalmente al catálogo internacional de derechos humanos (Fritzsche 2004).

La consideración de las situaciones específicas de vulnerabilidad de los derechos humanos de las comunidades de origen inmigrante en el momento de formular e implementar políticas públicas choca habitualmente y en la mayoría de los países con tres obstáculos: a) las dificultades ideológicas y culturales que funcionarios y mandatarios, formados en el mito de las poblaciones étnica y culturalmente homogéneas, tienen para registrar las necesidades y demandas de sectores poblacionales con problemas específicos y con baja capacidad de presión por su posición subordinada y su aislamiento; b) los problemas que todos los involucrados tienen para identificar carencias de derechos humanos en estos grupos de la población y c) las propias estructuras constitucionales e institucionales de los Estados que los inhabilitan para o les dificultan en alto grado reconocer necesidades diferentes y satisfacerlas con instrumentos específicos, única posibilidad de establecer la igualdad de derechos.

En la investigación que aquí se presenta se han planteado por consiguiente tres preguntas para tratar en el limitado ámbito de la Provincia de Río Negro: ¿bajo qué condiciones necesidades insatisfechas de las comunidades de origen inmigrante en materia de derechos humanos pueden manifestarse en demandas ante las autoridades?, ¿bajo qué condiciones esas demandas pueden superar su carácter sectorial y generalizarse, convirtiéndose en políticas? y (a juicio del autor la más importante) ¿bajo qué condiciones los mandatarios electos y los funcionarios del Estado toman en cuenta esas demandas y les responden positivamente mediante políticas públicas específicas con qué efectos?

El autor de esta contribución y el equipo de investigación bajo su dirección son concientes de que esta problemática no es exclusiva de la Provincia de Río Negro,

aunque en ésta adquiriera grandes magnitudes entre otras causas por el enorme porcentaje de población afectado. Se trata de una problemática mundial a la que se espera dar una respuesta con una serie de investigaciones en este sentido.

Justificación del tema y del enfoque

La Ciencia Política contemporánea se caracteriza por el predominio de un enfoque sistémico sesgado por una visión internista de los procesos de dominación y legitimación, que excluye de sus consideraciones muchos modos de formación de voluntad política que no se dan en los marcos (más o menos institucionalizados) del sistema, y por un criterio de “normalidad” que a la primera indagación se revela como una generalización inapropiada de las experiencias norteamericana y europea occidental de los últimos sesenta y cinco años. A pesar de la dispersa recepción del pensamiento de M. Foucault y otros posestructuralistas, nuestra disciplina ha relativizado el tratamiento de su cuestión central (el poder) y se ha concentrado – a juicio de quien escribe, excesivamente – en cuestiones procedimentales. Para defender la autonomía de su campo disciplinario, la Ciencia Política se ha reducido a cinco áreas: los sistemas políticos comparados, partidos políticos, sistemas electorales, teoría política (entendida tan sólo como la repetición del canon de ciertos autores europeos y norteamericanos) y, en algunos países y/o universidades, las relaciones internacionales.

El sistema mundial actual está conmovido por cuatro grandes crisis civilizatorias: la crisis de los modelos de desarrollo, la del sistema de regulación política inter- y transnacional, la del medio ambiente y la de las grandes migraciones internacionales. Ésta última interesa particularmente aquí en sus implicancias para el orden político y por el lugar que ocupa tanto en las instituciones científicas internacionales como en las políticas públicas e internacionales de las principales potencias.

La transhumancia es la condición histórica predominante del ser humano. Todas las culturas del mundo, desde la victoria del *homo sapiens sapiens* sobre otras especies emparentadas hace unos 40.000 años, se han originado en la transhumancia, se encuentran en ella o se están preparando para migrar. En términos históricos el sedentarismo es la excepción. Sin embargo las migraciones internacionales forzadas causadas por las tres revoluciones industriales de los últimos doscientos cuarenta años tienen características especiales: están originadas en la pérdida de los medios de subsistencia y del valor del trabajo y la imposibilidad de recuperarlos en los países y regiones de origen. El empobrecimiento consiguiente que empuja a millones de seres humanos a la emigración se correlaciona con el enriquecimiento enorme de pequeños grupos, tanto en los países de expulsión como en los de llegada. Hasta hace treinta años estas migraciones coincidían contradictoriamente con la expansión de los derechos humanos y de la ciudadanía en gran parte del mundo² y aún hoy están vinculadas a la lucha por los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales, y coincidieron finalmente³ con la organización política del sistema mundial en estados

² “Contradictoriamente”, porque si bien por un lado fueron el motivo para la erección de barreras a la inmigración y la implementación de políticas segregacionistas, por el otro contribuyeron a la formación de las clases trabajadoras y, a la larga, al fortalecimiento de los movimientos obreros y populares que fueron conquistando y ampliando la esfera de derechos y de ciudadanía.

³ Podrían enumerarse varias características específicas más de las migraciones internacionales contemporáneas, pero en este lugar, a los efectos de la argumentación que aquí se presenta, baste con estos aspectos.

que se identifican con formas nacionales y, por lo tanto, aspiran a representar conjuntos culturales supuestamente homogéneos.

Desde el punto de vista de los derechos humanos todo ser humano, por el simple hecho de serlo, está dotado de todos los derechos enumerados contemporáneamente en los documentos acordados internacionalmente, principalmente la Declaración Universal de los Derechos Humanos (DUDH) de 1948, el Pacto Internacional de los Derechos Civiles y Políticos (PIDCP) y el Pacto Internacional de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (PIDESC), éstos dos últimos de 1966. Particularmente estos dos pactos junto al Pacto de San José de Costa Rica (1978) son centrales para la problemática que aquí interesa, porque los dos primeros son los únicos instrumentos de derechos humanos vinculantes para todos los países y abarcadores de todos los derechos, mientras que el tercero cumple la misma función universalizante para el Continente Americano. De acuerdo a estos documentos todo ser humano que no está específicamente penado por la ley tiene el derecho a desplazarse libremente por el territorio de su país y a salir de él. Por lógica, si tiene el derecho a salir de su país, debería tener también el derecho a entrar en otro. Sin embargo, ambos pactos internacionales de 1966 tienen en común el art. 1º en el que se establece lo siguiente:

“1. Todos los pueblos tienen el derecho de libre determinación. En virtud de este derecho establecen libremente su condición política y proveen asimismo a su desarrollo económico, social y cultural.(...)”

Este artículo implica que la vigencia del derecho de cada pueblo a la libre determinación incluye también su derecho a limitar la entrada de los extranjeros. Por lo tanto el derecho a la libre circulación de las personas a nivel mundial nunca puede efectivizarse completamente. ¿Cuáles son las consecuencias prácticas de esta limitación de los derechos humanos? En primer lugar que fuerza tendencialmente a los estados a montar sistemas policiales de vigilancia, para evitar la entrada de los inmigrantes indeseados. Estos sistemas de vigilancia necesariamente repercuten en la limitación de las libertades de todos los habitantes, reduciendo sus derechos ciudadanos. Es importante remarcar esta conexión: toda limitación al ingreso, desplazamiento y asentamiento de extranjeros en el propio territorio deriva *nollens vollens* en una reducción de los derechos ciudadanos de la mayoría de la población.

En segundo lugar, quienes pudieron entrar a los países de llegada se ven separados de la comunidad de derechos, creándose tendencialmente un sistema de segregación política, cultural, étnica y social que atenta contra la construcción de una esfera pública con igualdad de derechos. En tercer lugar, la actitud de vigilancia y rechazo hacia los inmigrantes indeseados promueve actitudes discriminatorias y racistas hacia sectores de la propia población que en el imaginario mayoritario son asimilados a los extranjeros indeseados.

Indudablemente el derecho a la libre determinación de los pueblos es una conquista de las revoluciones emancipadoras del Continente Americano que debe ser irrenunciable, pero su vigencia plantea una contradicción con la universalidad de los derechos humanos. ¿Cuál es pues la alternativa para esta limitación a los derechos humanos? Por un lado es preciso indagar científicamente y ensayar políticamente formas de asociación entre estados que permitan la libre circulación de las personas con plena vigencia de sus derechos humanos en grandes ámbitos geográficos en los que ya se vienen desplazando habitualmente. Este experimento lo están haciendo con relativo éxito varios países sudamericanos (especialmente los miembros del MERCOSUR, pero no sólo) desde comienzos de la década y sobre el mismo no se tratará más en este

trabajo. Por el otro, hay que considerar que, si bien la condición migrante es históricamente inherente al ser humano, los individuos y los grupos no lo son a perpetuidad. Llega (o debería llegar) un momento en que de sus interrelaciones con las poblaciones de recepción resulte la rearticulación de las relaciones sociales en el país de acogida. Éste es el área de problemas que tradicionalmente preocupa a los estudios migratorios. En esta contribución se lo encara desde la perspectiva de la (re)organización de la comunidad de derechos ciudadanos.

La proclamación en el art. 4º de la Ley Nacional de Migraciones 25.871 del derecho humano a migrar y la serie de medidas de normalización documentaria posteriores permiten afirmar que en Argentina en este momento prácticamente no existe una “cuestión migratoria”, pero sí una grave “cuestión ciudadana”, ya que las minorías procedentes de la inmigración de los países vecinos, al adquirir sus documentos de identidad, quedan habilitadas para participar políticamente como sujetos de derechos y de Derecho. Las autoridades se ven compelidas crecientemente a responder a los reclamos de esas comunidades, a proveerlas con servicios públicos y a atender sus reclamos reconociendo su igualdad de derechos con el conjunto de la sociedad argentina. Éste es el otro aspecto de la investigación: explorar la capacidad del Estado y de la administración pública para dar cuenta del cambio sociodemográfico que se está produciendo y responder con políticas públicas inspiradas en los derechos humanos objetivas y eficaces.

Por ser una provincia relativamente joven, con un territorio sumamente extendido y una concentración muy desigual de la población, la Provincia de Río Negro plantea especiales desafíos a la representatividad y gobernabilidad del Estado. Las características históricas, económicas, sociodemográficas y culturales de las diferentes organizaciones sociales en las zonas que la componen condicionan diferentes relaciones de hegemonía, otros modos de construcción de ciudadanía, de relación entre Estado y sociedad en general, de construcción de estatuidad, de articulación y representación de intereses, etc. Al mismo tiempo las oleadas de inmigración extranjera contemporáneas (chilenos y bolivianos sobre todo) registran patrones de asentamiento, inserción productiva, sociabilidad y capacidad asociativa muy diferentes entre sí y con los contingentes inmigrados en décadas anteriores. Si se considera la combinación entre la colonización blanca desde fines del siglo XIX con las sucesivas oleadas inmigratorias europeas e internas y el más reciente poblamiento por inmigrantes sudamericanos, puede caracterizarse la Provincia de Río Negro, igual que toda la Patagonia y el Chaco argentinos como “colonias de asentamiento” en las que sucesivas capas y estratos poblacionales conviven sin grandes mezclas. Numerosas regiones sudamericanas y de otros continentes comparten características similares. La combinación de estas diferencias y variaciones permite entonces en un territorio extenso, pero con una población reducida, construir una tipología variada que puede dar elementos para desarrollos teóricos de alcance nacional e internacional sobre la construcción de ciudadanía y los ciclos de expansión y contracción de la democracia.

En el país hay pocos antecedentes de estudios sobre la construcción de ciudadanía desde los grupos provenientes de la inmigración latinoamericana. Existen sí numerosas investigaciones sobre los modos de articulación política de las inmigraciones europeas llegadas al país entre 1860 y 1930 que pueden servir de referencia comparativa para indagar bajo qué condiciones necesidades insatisfechas de grupos poblacionales excluidos se convierten en demandas y éstas en demandas políticas que puedan conducir a la ampliación de la comunidad ciudadana de derechos.

Numerosos aportes anteriores de diversos miembros del equipo⁴ y de investigaciones asociadas permiten delimitar el objeto a investigar: se trata de saber bajo qué condiciones en la situación liminar en que se encuentran las minorías procedentes de la inmigración latinoamericana en una región de asentamiento blanco como la Provincia de Río Negro necesidades reconocibles desde una aproximación intercultural a los derechos humanos pueden convertirse en demandas, éstas en demandas políticas y qué efectos tienen las mismas sobre el Estado y la administración pública.

Objetivos de la investigación

Por las condiciones institucionales en que se formuló e implementa el proyecto

⁴ Como aportes previos de los miembros del equipo de investigación pueden citarse los siguientes:

Desde una concepción histórico-estructural abierta de la Ciencia Política el autor de esta contribución ha hecho junto con una de las miembros del equipo de investigación (Nejamkis 2006; 2007; 2008) contribuciones en el campo de los derechos humanos como fundamento del orden político (Vior 2005a; 2006d; 2008a; 2008b; 2008c; 2008d), en los estudios sobre la Nación (Vior 1991; 2005b; 2005c; 2006b) y en las investigaciones sobre la participación política de las comunidades de origen inmigrante (Vior, Manolcheva, Manjuk 2004a; ebd. 2004b; Vior, Bosse *et al.* 2005; Vior 2004; 2006c; 2007b).

Por su parte, la Mg. Patricia Dreidemie ha hecho importantes aportes en el campo del análisis de la performatividad política de las prácticas comunicativas en la conformación territorial comunitaria de los migrantes quechua-bolivianos en Buenos Aires (*e.g.*, Dreidemie 2007). Desde la Antropología Lingüística y a través de una indagación empírico-conceptual ha examinado cómo las formalizaciones lingüístico-discursivas se constituyen en recursos particulares de apropiación, (re)significación o lucha por definir lugares sociales y jurisdicciones comunes en el espacio liminar etnocultural que habita el grupo.

La Lic. Vercellino, en tanto, ha prestado una fuerte colaboración al análisis de las condiciones y consecuencias de la participación de las comunidades de origen inmigrante en el sistema educativo rionegrino, especialmente en el análisis de las prácticas de la burocracia educativa intermedia (equipos técnicos de apoyo pedagógico y supervisores) y cómo ellas, en la traducción práctica de las políticas educativas, generan condiciones o no para la inclusión de alumnos provenientes de países vecinos (Porto y Vercellino, 2003, Vercellino y Enrico 2006, Vercellino 2008).

La investigación que aquí se presenta se localiza en el Alto Valle, la Zona Andina y el Valle Inferior de Río Negro. Esta selección responde a criterios metodológicos de comparabilidad de los campos de estudio (mayor localización de grupos inmigrantes, importancia relativa de la zona a nivel provincial, diferencias sociodemográficas y económicas entre las regiones) y prácticos (accesibilidad al campo, localización de los investigadores, limitaciones presupuestarias y temporales). Como unidad de análisis se toman las relaciones entre grupos originados en inmigraciones de países vecinos y autoridades provinciales y municipales en los ámbitos de la educación formal y de la documentación de los inmigrantes a partir de la sanción de la Ley Nacional de Migraciones N° 25.871 de enero del 2004. Las unidades de información están constituidas por grupos seleccionados de las comunidades de origen inmigrante con problemas de derechos humanos insatisfechos al mismo tiempo que por funcionarios de las áreas concernidas. La cantidad de unidades a considerar se ha determinado detectando en contacto directo con los actores en el campo los grupos o individuos relevantes y significativos como informantes y representantes de las demandas comunitarias. La elección de los entrevistados se está haciendo en base a criterios cualitativos, de apertura y flexibilidad y de muestreo teórico. También son requisitos ponderables la pertinencia, la oportunidad y los requisitos propios de cada técnica de recolección de información.

De todas y todos las y los investigadores se exige una práctica participante en la formulación y presentación de demandas, con los debidos controles y supervisiones empero que garanticen que no se falseen los datos.

de investigación sobre cuyo avance aquí se informa⁵, se decidió limitar esta investigación al período que se abrió en enero de 2004, cuando se sancionó la Ley Nacional de Migraciones N° 25.871, hasta la actualidad.

Los objetivos generales de esta investigación son los siguientes:

- 1) Mediante la construcción de casos típicos sistematizar las percepciones y representaciones de las comunidades de origen inmigrante procedentes de los países limítrofes que habitan la Prov. de Río Negro sobre el ejercicio de sus derechos humanos y ciudadanos, sus modos de traducirlas en demandas y especialmente en demandas políticas y sus formas de relacionamiento con el Estado y la administración pública;
- 2) Redefinir y elaborar herramientas teóricas y metodológicas que permitan estudiar las políticas e iniciativas estatales para la incorporación de las comunidades de origen inmigrante a la ciudadanía bajo las condiciones típicas de frontera cultural que caracterizan la Patagonia Norte;
- 3) Identificar y analizar las modificaciones que las demandas de las comunidades de origen inmigrante producen sobre el Estado y la administración pública.

Hipótesis de trabajo

Esta investigación se orienta a verificar dos hipótesis interrelacionadas:

1. Que sólo la presencia de “agentes mediadores entre las culturas” con capacidad para traducir códigos simbólicos entre las comunidades de origen inmigrante, la mayoría social y el Estado puede permitir “traducir” en demandas las percepciones y representaciones de estas minorías excluidas sobre sus carencias de derechos humanos y dar a las demandas un carácter político.
2. Que si los representantes y funcionarios estatales persisten en ignorar las carencias y/o las demandas de las comunidades de origen inmigrante, la progresiva pérdida de representatividad estatal afectará la eficacia del mismo y su capacidad de gobernabilidad.

Estado del arte en la materia

Considerando la complejidad de la materia, la diversidad de los aportes disciplinarios necesarios para enfocar el tema de investigación y las limitaciones de espacio de un texto como el presente, en este sitio sólo se puede hacer una presentación escueta del estado del arte internacional, nacional y provincial sobre la cuestión que deberá ser ampliado en estudios específicos y en la publicación final de los resultados de la investigación.

1. Estado del arte en la teoría política.

1.a. Derechos humanos y migraciones:

Tres grandes paradigmas se han conformado en la Ciencia Política occidental en los últimos veinte años en las discusiones sobre la contradicción entre la universalidad de los derechos humanos y el derecho a la libre determinación de los pueblos

⁵ Como la Universidad Nacional de Río Negro comenzó a funcionar recién en febrero de 2009, se decidió que los primeros proyectos de investigación propios duraran sólo un año (junio 2009-mayo 2010).

corporizado en la organización del mundo en estados nacionales soberanos. El primero, de inspiración liberal, tiene dos expresiones que se complementan, sintetizadas en contribuciones puntuales de J. Rawls (2001) y G. Sartori (2001). Remitiéndose a los “tres artículos definitivos” de *La Paz Perpetua* de I. Kant (1999)⁶, el primero de estos autores defiende la necesidad de acoger a inmigrantes y refugiados en nombre del “derecho de hospedaje”⁷ y considera que “en un mundo de países liberales y decentes” el problema se resolverá por sí mismo, porque ya no será necesario emigrar. De este modo, adjudicando normativamente al sedentarismo el carácter de situación “normal” de los seres humanos, niega que los estados nacionales deban modificar en algo sus estructuras y políticas para responder mejor al desafío planteado por las migraciones internacionales ni que el sistema internacional necesite cambios para atender humanamente las necesidades de los 180 millones de seres humanos que se encuentran actualmente en tránsito. Para él la cuestión carece de entidad teórica y política, ya que la progresiva superación de las causas de las migraciones internacionales haría desaparecer el problema.

Desde una similar posición liberal, partiendo del supuesto de que la plena vigencia de la igualdad de derechos supone un consenso social sobre valores y normas al que reconoce sin ambages su carácter cultural y, por consiguiente, sus implicancias emocionales sobre el modo de construcción de las relaciones intersubjetivas en la sociedad dada, G. Sartori considera el estatuto de inmigrante como una etapa transicional en el proceso de integración y asimilación de los recién llegados en las sociedades liberales. En consecuencia rechaza todo reconocimiento y ejercicio diferenciado de derechos.

Una posición intermedia está representada por algunos teóricos canadienses del multiculturalismo. Tomando aquí como ejemplo a W. Kymlicka (1995; 1996; 1998 y 2003), esta posición puede presentarse del modo siguiente: si bien el acceso a la ciudadanía liberal y democrática implica el ejercicio de derechos civiles, políticos, económicos y sociales iguales para todas y todos (la plena vigencia de estos derechos para todos los miembros de una comunidad política es la condición de su universalidad), es necesario partir del supuesto de que ningún ser humano vive aislado de y/o indeterminado por una comunidad de valores, normas y símbolos como la cultural. El reconocimiento de esta pertenencia es condición del efectivo

⁶ *Sobre la paz perpetua (Zum ewigen Frieden)* es un trabajo breve que I. Kant publicó en 1795, poco después de la Paz de Basilea en la que Prusia por un lado y España por el otro reconocieron la victoria de la república Francesa, retirándose de la 1ª coalición (1792-95). Sacando conclusiones del inesperado triunfo republicano, el filósofo propone en su escrito una serie de reglas para racionalizar las relaciones entre los estados. La que aquí más interesa es la tercera: “El derecho de ciudadanía mundial debe limitarse a las condiciones de una universal hospitalidad”. Nótese que se trata de un derecho recíproco entre todos los estados.

⁷ El “derecho de hospedaje” es una institución medieval que obligaba a los señores y burgos situados en el camino de las grandes peregrinaciones a “hospedar” (a veces por años) a los peregrinos en marcha hacia Tierra Santa o – en su correspondiente occidental – hacia Santiago de Compostela. Por extensión se aplicó también al acogimiento de los refugiados fugitivos de ataques infieles o “injustamente” despojados de sus dominios. Este derechos a recibir hospedaje se correspondía en la primera de las acepciones mencionadas con el *ius peregrinandi*, el derecho de todos los peregrinos a circular libremente por los caminos, recibir alimento y abrigo. Este derecho, formulado como derecho universal por Francisco de Vitoria (1483/86-1546) en la década de 1530, postula el derecho de todo ser humano a desplazarse libremente por el mundo, si lo hace pacífica y honestamente. Esta segunda faz del mismo derecho fue obviada por I. Kant al formular sus cinco principios y, del mismo modo, por todos sus seguidores hasta la actualidad.

reconocimiento de los derechos mencionados. Cada individuo y cada grupo que se incorpora a una comunidad política trae consigo su bagaje cultural que es preciso reconocer y articular con el de los demás miembros de la comunidad. Sin embargo, nadie que se incorpore a la comunidad política puede aspirar a practicar sus valores, normas y símbolos culturales hasta el punto de intentar cambiar el núcleo de valores, normas y símbolos que fundamentaron la organización de la comunidad política. Este es el fundamento del multiculturalismo.

En la práctica del multiculturalismo canadiense la restricción señalada implica que ningún grupo que se incorpore a la comunidad política del Canadá (en este caso los pueblos originarios y las colectividades de origen inmigrante) puede pretender alterar los consensos dificultosamente alcanzados entre los anglo- y francocanadienses en los últimos cuarenta años⁸. Es más, para forzar a los inmigrantes llegados en los últimos años a permanecer en Québec y a no trasladarse a las provincias anglófonas (donde hay más posibilidades de trabajo), desde hace algunos años las autoridades provinciales han comenzado a obligarlos a que aprendan y hablen francés como única lengua de comunicación, violando así la igualdad de derechos entre ambas lenguas mayoritarias del país que antes reivindicaron para el francés.

En síntesis puede decirse que el multiculturalismo tampoco ofrece una respuesta al problema de los derechos políticos de las colectividades de origen inmigrante, porque limita arbitrariamente el ejercicio de los derechos culturales desde la perspectiva de los pueblos dominantes.

Finalmente se presenta aquí la perspectiva que sostiene el equipo cuya investigación se está exponiendo. Superando las discusiones presentadas, se propone una aproximación intercultural a los derechos humanos como viene siendo desarrollada por R. Fornet-Betancourt y otros autores de la “Escuela de Aachen” (Bonilla 2005; 2006a; 2006b; Estermann 1998; Fornet-Betancourt, R. 2003a; 2003b; 2004a; 2004b; 2004c; 2005; Pannikar 2003 y Sidekum 2003; 2004 entre otros).

Las definiciones más corrientes sobre los Derechos Humanos dicen que los mismos son universales, innatos, inalienables e inseparables (Fritzsche, 2004:16-19). Por “innatos” se entiende aquí que todo ser humano, por el hecho de serlo, goza de Derechos Humanos. Al ser inalienables, nadie puede renunciar a su ejercicio. Por su parte, el carácter de inseparables establece que no puede haber divisiones ni jerarquizaciones entre ellos: quien ve sus derechos económicos afectados, también sufre por la incompleta vigencia de sus derechos civiles, políticos, sociales y culturales, etc. El problema comienza al discutirse qué se entiende por universalidad de los mismos. Desde las perspectivas predominantes (tanto la iuspositivista como la iusnaturalista y la utilitarista), Derechos Humanos son los que están codificados en la Declaración de

⁸ A partir de la visita del Presidente francés Charles De Gaulle al Canadá en 1967 y su llamado en Montreal (“Vive le Québec libre!”) comenzó un tumultuoso proceso de reivindicación de la identidad y de los derechos de los francocanadienses que habían estado sometidos a la mayoría anglófona por casi dos siglos. Este proceso (que la propaganda quebequense llama “la revolución tranquila”) alteró los equilibrios constitucionales del país (sin que ambas partes puedan todavía ponerse de acuerdo sobre una nueva Constitución) equiparando a ambas comunidades. El proceso de reivindicación de los derechos culturales (sobre todo lingüísticos) de los francocanadienses alentó a otras minorías (pueblos originarios y colectividades de origen inmigrante) a reivindicar los propios, poniendo en cuestión los supuestos liberales de los acuerdos constitucionales alcanzados. Contra estos “excesos” se alzan las teorías multiculturalistas.

1948, en los pactos internacionales y regionales, así como en las convenciones sobre temas específicos. De este modo la universalidad de los Derechos Humanos se reduce a la expansión y vigencia en el mundo de los textos formulados en los últimos sesenta años bajo la hegemonía de los Estados Unidos y las demás potencias occidentales (Schissler, 2005).

Ninguna de las tradiciones intelectuales anteriores y/o externas al ámbito de la cultura anglosajona habría estado por consiguiente alguna vez en condiciones de concebir derechos inalienables de la persona humana. Los Estados occidentales mantendrían así el monopolio de la interpretación sobre qué son Derechos Humanos, las violaciones de los mismos y cómo se las subsana. Más aún, debe concluirse que desde la aparición del *homo sapiens sapiens* hasta el siglo XVIII de nuestra era las sociedades humanas no se habrían guiado por el respeto de la dignidad de la persona humana. Hay que preguntarse por consiguiente, si los Derechos Humanos así formulados son derechos de toda la Humanidad o sólo de los blancos, varones, anglosajones, propietarios y protestantes que fueron presentados hace trescientos años como sujetos de los mismos.

Siguiendo a R. Fornet Betancourt (2000:11-22; 2001: 28-36) se propone por el contrario la siguiente posición: toda comunidad humana tuvo desde el origen de la Humanidad sistemas de valores, normas y símbolos dirigidos a organizar la vida en común de acuerdo a criterios de dignidad de la persona humana. Más allá de las fronteras entre las culturas no parece posible que haya habido en la Historia alguna comunidad humana estable y duradera que no respetara como tales el derecho a la vida y el derecho a la resistencia a la opresión, dos derechos que se pueden considerar como núcleo de los Derechos Humanos, porque son comunes a toda la Humanidad en toda situación de la Historia.

Sin duda, esta tendencia a la emancipación progresiva del ser humano, a su dignificación y humanización se ha visto y se ve permanentemente contradicha por la tendencia igualmente universal a la dominación, la opresión y la violencia sobre cuerpos y mentes que se nutre de los temores ancestrales de la especie y se refuerza y consolida por circunstancias ambientales, relaciones socioeconómicas e ideologías. Cada momento y cada gesto de la vida humana sobre la tierra debe entenderse así como un episodio más de la lucha eterna entre la dominación y la emancipación. Inclusive actos liberadores pueden comenzar a convertirse en su contrario en el mismo momento en que se consuman, ya que ningún ser humano, grupo o cultura del mundo está libre de ambas tendencias.

Si cada cultura y cada civilización de la Historia ha tenido y tiene una noción de Derechos Humanos y una de opresión, es necesario descifrar el sistema de códigos y de símbolos con que las expresan, traduciéndolas a otros códigos, también determinados culturalmente, para dar cuenta de la universalidad de la vigencia de ambas tendencias. En una concepción intercultural de los Derechos Humanos el único universal realmente existente es la práctica de la traducción permanente entre las culturas y al interior de ellas, teniendo muy presente que se trata de un esfuerzo de traducción entre heterónimos, entre culturas dominantes poseedoras del discurso competente (Chauí 1981) y otras a las que se les niega la competencia para juzgar sobre la realidad. Por largas prácticas del sometimiento estas culturas se segmentan y pierden entidad, sus horizontes discursivos se fragmentan y se enlazan con partes del discurso dominante, perdiendo así sus relaciones intra- e intertextuales. Nunca se silencian completamente, a pesar de los esfuerzos dominantes para hacerlos desaparecer, pero pierden sus contextos translitológicos. Traducir entre estos discursos y los dominantes supone un gran

esfuerzo de reconstrucción y reconstitución de sentidos. El propio sentido de la dignidad humana debe ser reinventado en estos contextos restituidos. Por eso es tan difícil universalizar los derechos humanos.

Puede concluirse este paso de la argumentación con la constatación de que no existe universalidad de los Derechos Humanos sino en la contextualidad de su planteamiento, pero estos contextos muchas veces no están dados, sino que deben ser reconstruidos por el “traductor”. Esta constatación no vale sólo para la relación entre las culturas como un todo, sino también para la convivencia entre las personas y los grupos al interior de las mismas. Dado que todas las culturas se configuran como horizontes de significación bajo relaciones hegemónicas, cada persona y cada grupo, en cada situación, tiene en el interior de las comunidades culturales percepciones diferentes de lo que es violación, riesgo o no realización de sus Derechos Humanos y, por lo tanto, diferentes necesidades y demandas que deben ser traducidas para ser compartidas. Sólo la multiplicación de las traducciones permanentes hace universal su vigencia.

En este punto puede modificarse parcialmente la caracterización inicial diciendo que los Derechos Humanos son universales y contextuales, innatos, inalienables, inseparables y sistémicos. Todos los derechos incorporados por la comunidad internacional a los tratados y convenciones de Derechos Humanos tienen igual valor y deben ser considerados en su unidad e interrelación⁹. Sin embargo, por ser contextuales e inseparables, si bien en cada situación en la que algunos Derechos Humanos se ven afectados lo están todos, en el momento de la aplicación la decisión pragmática sobre las prioridades para restablecer y asegurar su vigencia sólo puede ser adoptada por la propia comunidad que sufre la carencia, el riesgo o la violación. No existen prioridades generales ni nadie desde afuera de la comunidad afectada tiene derecho a decidir sobre qué Derechos Humanos están concernidos, porque de ese modo estaría violentando el derecho a la libre determinación. Lo máximo tolerable que se puede hacer desde afuera, es crear las condiciones para que los afectados puedan reconocer y hacer valer sus derechos, pero nunca suplantarlos en el momento en que deben tomar sus decisiones. Lo contrario es caer en una actitud tutelar que puede llevar a una nueva dominación.

Los Derechos Humanos son por consiguiente históricos y superiores a los Estados miembros de las Naciones Unidas que tienen la obligación de garantizarlos y realizarlos.

En numerosas publicaciones el autor de esta contribución ha aplicado esta aproximación al estudio del modo en que las migraciones internacionales afectan los fundamentos del orden político (Vior 2005a; 2006d; 2008a; 2008b; 2008c; 2008d). Hacerlo supone encontrar una salida del callejón sin salida en que ha caído la argumentación multiculturalista: mientras que el liberalismo universalista niega entidad politológica a las diferencias culturales, el multiculturalismo las reconoce, pero dispone *a priori* que el ámbito político de resolución de las mismas no debe afectar el orden constitucional y/o institucional. Al mismo tiempo congela teóricamente las relaciones interculturales adjudicando a cada grupo cultural características inmutables, procurando así mantener la preeminencia de los pueblos “dueños” del Estado.

Por el contrario es preciso reiterar que las culturas no son compartimientos estancos dotados de identidades inmutables (Abu-Laban 2002; Alfaro, Ansión, Tubino, 2008), sino comunidades de significación que tienen vigencia en la medida en que dotan

⁹ Para esta argumentación véanse entre otros Fonet Betancourt (2000) y Fonet Betancourt / Sandkühler (2001).

de sentido la vida de sus miembros. Como bajo las condiciones de la tercera revolución industrial ninguna comunidad, del tipo que sea, está en condiciones de satisfacer todas las búsquedas de sentido de individuos y grupos, las culturas sólo pueden ofrecer limitados horizontes de sentido cuyos límites se hacen más evidentes actualmente bajo las condiciones de la convivencia forzada entre las culturas en medio de una crisis de legitimidad de los estados nacionales que les dificulta imponer una cultura homogeneizadora. Las transiciones entre culturas, las formas híbridas y el sincretismo cultural están a la orden del día (Benhabib 2006; Bhabha 2002).

Como consecuencia de esta argumentación por un lado es preciso partir de la normalidad de la transhumancia en tanto condición histórica habitual de la mayoría de los seres humanos. Esta normalidad histórica fundamenta una normalidad axiológica: son los procesos múltiples y constantes de traducción que caracterizan las migraciones los que determinan qué se debe entender por derechos humanos. Por el otro lado, precisamente porque las migraciones condicionan variadas formas de hibridación, la separación duradera entre “población receptora” e “inmigrantes” carece de sentido. Los institutos legales y administrativos vinculados con la idea de “nacionales” y “extranjeros inmigrados” sólo sirven en el momento del registro documentario, pero carecen de valor para ordenar las distintas formas de convivencia entre las sucesivas cohortes de una misma población. Aplicar instrumentos de política inmigratoria a grupos poblacionales que desde hace años (muchas veces décadas) viven en países a los que inmigraron (a veces sus padres o abuelos), con las enormes connotaciones etnizantes que acarrearán y sus influencias sobre la formación del imaginario mayoritario, puede ser un instrumento de segregación racial, nunca de una política democrática de construcción de ciudadanía.

1b. En la teoría sobre la ciudadanía:

La mayor parte de las autoras y los autores que han trabajado sobre teoría de la ciudadanía (fundamentalmente, pero no sólo, en Europa Occidental y América del Norte) coinciden en señalar tres grandes etapas en el desarrollo de este campo de conocimientos: 1) El período formativo que abarca desde principios del siglo XIX hasta mediados del siglo XX, caracterizado principalmente por la expansión del sufragio, la garantía constitucional de los derechos civiles y políticos y el acceso de cada vez más sectores a los derechos ciudadanos. 2) Si bien se trata de un proceso práctico y teórico que comienza en los 1910, recién con T.S. Marshall (1950) se sistematiza el concepto de ciudadanía social dentro del cuerpo formal de la teoría política académicamente aceptada. Este proceso de incorporación y reconocimiento de los derechos económicos y sociales como parte de los derechos ciudadanos coincide con la expansión del Estado de Bienestar en América del Norte y Europa Occidental en el contexto de la Guerra Fría. Al momento final de esa época corresponden las discusiones sobre los derechos de ciudadanía de las diversas minorías, las primeras discusiones sobre multiculturalismo y las elaboraciones sobre la democracia deliberativa y participativa, en gran parte influidas por J. Habermas. Si bien ya a partir de 1980 en Gran Bretaña y los Estados Unidos el pensamiento neoconservador y neoliberal había pasado a ser dominante, es definitivamente a partir del fin de la Guerra Fría, cuando la cuestión predominante en la Ciencia Política se desplaza desde la fundamentación y expansión de la ciudadanía a la “gobernabilidad” de la misma. Es el período todavía vigente en el que priman las orientaciones neoinstitucionalistas, caracterizadas por la atención que prestan al funcionamiento y aseguramiento de las instituciones por sobre la discusión sobre su sentido de ser.

Por el contrario aplicar la aproximación intercultural a los derechos humanos

como perspectiva de análisis de la ciudadanía implica superar el marco monocultural de las definiciones clásicas y relativizar su marco estatal de forma nacional. Toda necesidad insatisfecha en materia de derechos humanos implica la posibilidad de que surjan demandas que el Estado democrático debe satisfacer. Idealmente un Estado democrático debería representar a toda la población que habita el territorio bajo su jurisdicción, pero en tanto la fuente principal de legitimidad simbólica de los Estados modernos siga siendo su forma nacional, el Estado y los aparatos de hegemonía realizan permanentemente una selección étnica y cultural discriminando simbólicamente y materialmente entre aptos e inhabilitados para participar en la comunidad de los ciudadanos. A quienes son excluidos de la comunidad ciudadana se les niega también el reconocimiento de sus demandas. Desde el inicio de la Modernidad Occidental la pertenencia a la comunidad de derechos estuvo ligada a condiciones limitantes. Si bien las sucesivas luchas por la ampliación del sufragio a las clases populares y las mujeres relativizaron este condicionamiento, en el contexto del Estado contemporáneo siempre subsistió la dependencia del derecho de ciudadanía respecto de la atribución estatal de la soberanía. Sólo quien era nativo de un determinado territorio o había sido asimilado a los nativos por decisión estatal podía ser incorporado a la ciudadanía. Todas las democracias se han desarrollado históricamente en la tensión entre exclusión e inclusión. Sin embargo, si los excluidos son muchos, están fuertemente movilizados, la solidaridad entre los miembros aceptados en la comunidad ciudadana se fractura y/o se establecen alianzas entre incluidos y excluidos, la estabilidad de la democracia peligra.

En estas situaciones recurrentes la democracia sólo puede consolidarse si se expande la comunidad de derechos. Esta ampliación es condición no sólo de la representatividad del Estado, sino también de su eficacia, ya que uno de los supuestos básicos de la democracia es que el acatamiento a la ley depende de la legitimidad del Estado.

Sin embargo no basta el reconocimiento estatal para ser incorporado efectivamente a la ciudadanía. Siempre subsistieron, con intensidad cambiante, imaginarios culturales sobre las condiciones y modos de acceso a la igualdad de derechos que están vinculadas con las imágenes de nación. Para quienes no se corresponden con el discurso hegemónico sobre la nación o son desconocidos como miembros de la misma, no basta la declaración jurídica de los derechos. Quienes en el discurso hegemónico son desconocidos como pertenecientes a la comunidad nacional ven sus derechos limitados.

Desde el fin de la Guerra Fría muchos autores postularon el fin de los estados nacionales. En parte sobre la experiencia de los nuevos movimientos sociales, autores de diferentes orientaciones vieron surgir la posibilidad de construir comunidades de derechos transfronterizas y transculturales, en condiciones de reclamar y negociar sus intereses sin consideración por alineamientos y lealtades nacionales (Portes 1997; Sassen 2001; Soysal 1996). Sin embargo, bajo la hegemonía neoliberal el Estado no desapareció, sino que se modificaron su estructura y sus funciones. Precisamente en el contexto de la actual etapa de redefinición de las hegemonías mundiales los Estados nacionales han recuperado gran parte de su vigencia, ya no como esferas de proyección de imaginarios de soberanía absoluta e indivisible, sino como escenarios concientemente relativos en los que se dirimen las luchas por el poder y la hegemonía entre fuerzas políticas y movimientos sociales que muchas veces trascienden sus fronteras.

Particularmente la irrupción de los pueblos originarios de América y la incorporación (no sólo) a los países centrales de millones de personas inmigradas desde

el Sur y el Este pusieron en cuestión los fundamentos éticos y simbólicos de la ciudadanía. La interculturalidad, tal como se la ve en esta investigación, obliga a considerar los modos de reparación de las minorías largamente excluidas mediante sistemas de derechos compensatorios articulándolos con la igualdad de la representación. Incorporar a la ciudadanía a individuos y grupos de otras culturas implica por lo tanto desarrollar exitosamente complejos procesos de comunicación y entendimiento interculturales en los términos arriba explicados. El estudio de los procesos de (des-) y reconocimiento e (in-) y exclusión de este tipo de poblaciones ofrece perspectivas riquísimas para el desarrollo de la teoría política, porque la respuesta a las preguntas sobre por qué y cómo una comunidad ciudadana se amplía o se cierra a nuevos miembros pone en evidencia su dinámica. Es por ello que en el proyecto que aquí se presenta se considera que el estudio de los modos y posibilidades de reconocimiento de derechos ciudadanos de las comunidades de origen inmigrante tiene una importancia central para diagnosticar la evolución de la democracia. De esta investigación se espera que aporte conocimientos tipificables, sistematizables y generalizables para el análisis de los déficits de representatividad y eficacia gubernativa (no sólo) del Estado argentino.

1.c. En la teoría sobre la Nación:

En su tesis de doctorado el autor de esta contribución (Vior, 1991) ha superado las definiciones “objetivas” y “subjetivas” de la Nación, para – en paralelo con B. Anderson (1991) – concebir la Nación como una “comunidad imaginada”. Sin embargo, el trabajo mencionado avanza sobre esta definición, caracterizando la imagen nacional como “el máximo sistema simbólico apto para la legitimación del orden político” (Vior, 1991:Cap. 2; 2005b; 2005c). Este sistema incluye los seis elementos racionales de la dominación y la legitimación¹⁰ articulados ideológicamente en modos variables por los relatos míticos de origen de la comunidad política. Todos los discursos hegemónicos procuran asimilarse con la imagen nacional proponiendo proyectos de Nación que performen los sujetos políticos en una sociedad determinada. En los últimos veinte años la imagen nacional ha perdido funciones identificatorias, pero no ha sido remplazada como fundamento de la legitimidad.

La crisis del modelo imperial unipolar puesto en práctica desde principios de la década de 1990 relativizó la importancia de las teorías de la transnacionalidad que partían de un deterioro irremediable del principio de soberanía basado en formas nacionales y su remplazo por una variedad de movimientos sociales organizados en torno a temas que atraviesan las fronteras y articulan fuerzas al mismo tiempo en distintos países. Sin embargo, el restablecimiento de la capacidad representativa y performativa de los estados nacionales no retrotrae la discusión a la situación de hace un cuarto de siglo. Debates constitucionales y sobre políticas públicas dados recientemente en Oceanía, Asia, África y las Américas en torno a los alcances y límites de la participación cívica de las minorías étnicas y culturales o bien en torno a los perfiles lingüísticos y culturales que debería tener la ciudadanía ratifican la vigencia de la forma nacional como continente de la soberanía.

En esta investigación se explora consiguientemente en qué medida la participación ciudadana de comunidades de origen inmigrante latinoamericano es

¹⁰ Los principios de la soberanía popular y de autodeterminación de los pueblos, las ideas compartidas sobre una Historia y un territorio comunes y los acuerdos sociales sobre el orden económico y social y sobre el lugar de la comunidad en el orden mundial.

posible en los marcos de un Estado que sigue siendo nacional, pero sin caer en prácticas homogeneizadoras que niegan el reconocimiento a las culturas diferentes y/o subordinadas. Consecuentemente se interroga la capacidad del Estado y la mayoría social para modificar su comunidad cultural y el conjunto de prácticas políticas, jurídicas, sociales, culturales, religiosas y económicas que la corporizan.

2. Los estudios sobre la participación política de las comunidades de origen inmigrante.

Los estudios sobre la participación política de las comunidades de origen inmigrante comenzaron en Europa Occidental y Canadá vinculados con las teorías multiculturalistas en la década de 1980. Son muy importantes para discutir la capacidad de la ciudadanía para incluir a toda la población y expandir la democracia. En Europa Occidental la teoría actualmente más difundida es la de la “estructura de oportunidades” desarrollada principalmente por R. Koopmans y T. Statham (2000; 2001). Recientemente esta teoría se combinó con estudios sobre la movilización política de estas comunidades (Martiniello 2005; Giugni, Passy 1999). Este conjunto de aproximaciones evidencia fuertes limitaciones, porque no estudia los modos específicos en que las diferentes imágenes nacionales influyen sobre la participación política de las comunidades de origen inmigrante y, correlativamente, no investiga los contenidos de dicha participación. Son empero útiles para la descripción comparativa de estas interacciones y por ello se las adopta como punto de partida de este trabajo.

3. Estado del arte en Argentina:

Si bien los estudios migratorios argentinos se han desarrollado considerablemente desde 1983, son aún muy escasas las investigaciones sobre la participación política de las comunidades de origen inmigrante llegadas en los últimos cuarenta años. Las contribuciones hechas por los investigadores participantes en el proyecto del que se trata en este texto y otros investigadores vinculados con el programa de investigaciones sobre “Derechos humanos, migración y participación” llevado adelante en la Universidad Nacional de La Matanza entre 2004 y 2006 son el mayor antecedente en este sentido (Bonilla, Vior 2008). A partir de la investigación de los modos de articulación y presentación de demandas de la comunidad de origen boliviano en el Partido de La Matanza y del estudio de la percepción de las mismas por las autoridades municipales así como de su casi nula capacidad de respuesta¹¹ quedaron planteados como conclusiones tres problemas que sirven de base a la investigación actualmente en curso: 1) ¿bajo qué condiciones comunidades de origen inmigrante articulan sus necesidades insatisfechas en materia de derechos humanos y las formulan como demandas ante el Estado?; 2) ¿bajo qué condiciones estas demandas se articulan con las de otros sectores y adquieren carácter político?; y 3) ¿bajo qué condiciones las autoridades estatales y funcionarios públicos logran percibir estas demandas y dar cuenta de ellas en la formulación e implementación de políticas públicas?

Las evidencias empíricas de ese proyecto y de los estudios de otros colegas

¹¹ En parte como efecto de las entrevistas realizadas con distintas autoridades municipales durante el trabajo de campo de ese proyecto pueden registrarse actualmente enérgicas iniciativas municipales para asociar emprendimientos productivos de sectores de la colectividad boliviana en la industria de la indumentaria y asistirlos en el proceso de legalización e inserción en el mercado formal como modo declarado de sentar las bases para que puedan ejercer sus derechos ciudadanos (entrevistas del autor con funcionarios municipales y microempresarios de la indumentaria en Villa Celina entre marzo y abril de 2008).

aconsejan centrar la atención en aquellas personas y grupos que actúan como mediadores o “traductores” capaces de articular los discursos dentro de la comunidad de origen, convirtiéndose en representantes de la misma, pero con la habilidad de expresarlos ante las autoridades en los códigos monoculturales del Estado nacional. Algo más raramente existen también algunos funcionarios y mandatarios en condiciones de recorrer el camino inverso, es decir traducir hacia las comunidades de origen inmigrante los discursos del Estado nacional en códigos comprensibles y negociables por ellas. Estos procesos de traducción son determinantes para el reconocimiento mutuo entre los representantes del Estado y los de las comunidades de origen inmigrante. No se trata de que se pongan de acuerdo, sino de que puedan compartir desarrollos discursivos. El esfuerzo investigativo se está concentrando por consiguiente en la actualidad en reconstruir las narraciones identitarias de unos y otros y analizar las construcciones de subjetividad y de otredad en los intercambios discursivos entre ambas partes.

4. Estado del arte en la Pcia. De Río Negro:

En el caso de Río Negro, si bien existen algunas investigaciones que han analizado determinadas características de la inmigración de países limítrofes a la provincia, lo hacen en términos demográficos, históricos o de inserción en el ámbito productivo, focalizando en las regiones del Alto Valle, Valle Medio y Zona Andina de Río Negro o concentrando su análisis en la inserción de los inmigrantes chilenos en el sector productivo (Acuña *et al.* 1993; Aguilera 2005; Bendini, Pescio 1993; Bendini, Radonich 1999; Bendini *et al.* 2003; Bendini *et al.* 2005; Cerutti, Lvovich 1993; Gomiz, Gomiz 2008; Radonich *et al.* 2008; Kloster *et al.* 1992; Kropff 2001; Norambuena 1997; Trpin 2004; 2007; Vapnarsky 1983; 1987).

Es decir, la característica principal que ofrece el tema de las condiciones políticas e institucionales de la participación ciudadana de las comunidades de origen inmigrante y particularmente para el espacio rionegrino es precisamente la falta de conocimientos sistemáticos. Teniendo en cuenta la descripción hecha más arriba sobre las particularidades de la provincia en el contexto nacional e internacional, que – junto con las otras provincias patagónicas – le dan la tipicidad de ser “zona de frontera” cultural entre la sociedad blanca y la fragmentada sociedad originaria, el estudio de la participación cívica de las comunidades de origen inmigrante en Río Negro debe tener en cuenta no sólo los aspectos formales de la participación, sino también el conjunto de prácticas informales y aparentemente “parapolíticas” mediante las cuales los representantes del Estado y de las comunidades origen inmigrante intercambian demandas y dirimen conflictos en el marco de la vivaz animadversión de los representantes del Estado y de la mayoría blanca contra los voceros de las reivindicaciones mapuches. Sobre este triángulo de conflictos (Estado/mayoría blanca-colectividades de origen inmigrante-mapuches) no se encuentran investigaciones y, sin embargo, en los pocos meses que lleva la investigación aquí presentada aparece como ordenador omnipresente de las relaciones culturales, políticas, sociales y económicas en la provincia.

Tareas teóricas y metodológicas pendientes

Toda investigación científica que se precie de tal parte de identificar carencias de conocimiento y arriba a determinar nuevas carencias antes no percibidas. Esta investigación partió de la curiosidad por los modos de percepción y satisfacción de necesidades de derechos humanos insatisfechas de las minorías de origen inmigrante y

hoy se encuentra con una situación de segregación objetiva (en el sentido de no buscada) del veinticinco por ciento de la población. Dado que el supuesto de que aplicando las mismas políticas públicas de la misma manera en todo el territorio provincial y a toda la población también se resolverían los problemas de estas minorías evidentemente fue errado, queda planteada la pregunta por la diferenciación de las políticas y de sus instrumentos.

No se trata de caer en la metáfora oficial canadiense del “mosaico” étnico y cultural, en el que cada tesela tiene un lugar inamovible, lejos de toda hibridación, y a la que le corresponden medidas específicas, para asegurar su inmovilidad. Esta concepción multiculturalista, aplicada en condiciones de heterogeneidad cultural como las rionegrinas, sólo puede contribuir a perpetuar desigualdades estructurales en el ejercicio del poder, la propiedad y los derechos.

Se trata de descubrir aquellas condiciones que permiten la expresión de demandas insatisfechas, para que las mismas puedan ser tratadas públicamente. Por el mismo camino se hace necesario aclarar de qué modo esas demandas pueden articularse con las de otros grupos en condiciones similares tomando forma política. Esta articulación e integración resulta imprescindible a la hora de asegurar la representatividad del Estado y su capacidad de regular y administrar los conflictos sociales.

Tratar estas cuestiones acarrea consecuencias en la teoría política, ya que será necesario desarrollar estudios sobre el concepto y las experiencias de ciudadanías interculturales y rediscutir las relaciones entre imagen nacional y legitimidad política. Tanto las teorías de la democracia y de la ciudadanía como los estudios sobre la relación entre organización estatal, burocracia y ciudadanía deberán ser revisados. En los estudios históricos será preciso repensar el encuadre de los estudios patagónicos dentro de la perspectiva comparada de los estudios de regiones de asentamiento blanco.

En una perspectiva más amplia habrá que explorar hasta qué punto la especificidad patagónica, como área fronteriza entre una sociedad blanca de asentamiento y las pervivencias de las culturas indígenas, a la que las colectividades de origen inmigrante añaden un actor imprevisto, no es generalizable y tipificable para abarcar numerosas áreas de frontera cultural en el mundo en las que el ingreso de los inmigrantes desestabiliza la relación postcolonial establecida en las primeras décadas del siglo XX. Adoptar esta perspectiva daría a los estudios patagónicos universalidad y perfil paradigmático.

Tanto la mencionada situación liminar de los intercambios discursivos entre el Estado, las comunidades originarias y las de origen inmigrante como la constatación de que la heterogeneidad política y cultural genera una permanente desautorización de los discursos de los grupos subordinados¹², plantean la necesidad de acudir a métodos y técnicas de investigación múltiples y complementarias.

Es aconsejable concentrar la atención en aquellas “zonas de traducción” en las que figuras y/o grupos emergentes de las comunidades de origen inmigrante adquieren la capacidad de desdoblarse sus códigos de enunciación: hacia el grupo de origen con un discurso, hacia el Estado y la mayoría social con otro. A veces se encuentran estas figuras traductoras también del lado del Estado y de las instituciones de la mayoría

¹² Es decir que no puede esperarse contar con un *corpus* coherente y racionalizado de enunciados de los contingentes que pugnan por acceder a la ciudadanía.

social, aunque generalmente es más difícil por la dinámica homogeneizante con fuertes determinaciones étnicas y culturales del Estado blanco postcolonial.

Es en particular relevante el estudio de las prácticas comunicativas de las poblaciones minorizadas y acceder al fenómeno de la significación y fuerza performativa que las políticas públicas tienen sobre los grupos excluidos.

Es importante reiterar que esta investigación descrita no se encuadra ni dentro de los estudios tradicionales sobre políticas públicas ni en los estudios migratorios, sino que se concentra en las interacciones e intersecciones entre ambos campos. Por consiguiente, en el trabajo de campo y el análisis de discurso se están estudiando las percepciones y construcción de demandas de las comunidades de origen inmigrante al mismo nivel que las recepciones de estas demandas, percepciones de las propias prácticas y producción de políticas por parte de mandatarios y funcionarios. Para ello se utilizan, por ejemplo, el estudio de relatos o narraciones (auto-)biográficas de diferentes actores sociales involucrados, la construcción y análisis de casos en la metodología desarrollada por A. Bonilla, entrevistas en profundidad, el análisis de discurso (político) y el análisis documental.

A partir de las consideraciones teóricas, metodológicas y situacionales expuestas, se concentra la atención en la construcción de casos ejemplares de zonas, agentes y prácticas de traducción entre el Estado y la administración pública por un lado y los grupos procedentes de las inmigraciones desde los países vecinos por el otro indagando bajo qué condiciones se produce el acceso a la ciudadanía. Se espera con esta investigación entender cómo funciona la comunidad de derechos ciudadanos en Argentina, más generalmente explorar la posibilidad de construir un caso típico para la construcción de ciudadanía en áreas de frontera cultural e identificar eventualmente aquellos nudos que deberían ser cortados para asegurar mediante la ampliación de la esfera de derechos la representatividad y gobernabilidad del Estado democrático.

BIBLIOGRAFIA:

- A Dictionary of Sociology* (1988) publicado originariamente por Oxford University Press, <http://www.encyclopedia.com/doc/1O88-citizenship.html>.
- Abu-Laban, Y. (2002), "Liberalism, Multiculturalism and the Problem of Essentialism", en: *Citizenship Studies*, Vol. 6, No. 4, pp. 459-482.
- Abramovich, V. / Courtis, C. (2000), "Los derechos sociales como derechos exigibles", en: *Hechos y Derechos* N° 7, otoño, pp. 7-32.
- Acosta, Y. (2002), "La perspectiva intercultural como lógica de la constitución del sujeto, estrategia de discernimiento y de democratización en el contexto de los fundamentalismos", en: *Estudios – Filosofía Práctica e Historia de las Ideas*, Año 3, Nro. 3, pp. 9-24.
- Acosta, Y. (2003), *Las nuevas referencias del pensamiento crítico en América Latina. Ética y ampliación de la sociedad civil*, Universidad de la República, Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación, Montevideo.
- Acosta, Y. (2005), *Sujeto y democratización en el contexto de la globalización. Perspectivas críticas desde América Latina*, Ed. Nordan-Comunidad, Montevideo.
- Acuña, M., et all. (1993), *Evolución y Características actuales de los asentamientos de población en el medio rural. El caso de Mosconi, La Ribera, Chacra Monte y Paso Córdoba*. Trabajo dirigido por Lic. Kloster, E. Depto. de Geografía Facultad de Humanidades UNCo. Mimeo.
- Agamben, G. (1995), *Homo sacer: Il potere sovrano e la nuda vita*, Einaudi, Torino.
- Agamben, G. (2003), *Stato di eccezione*, Bollati Boringhieri, Torino.
- Aguilera, M. E. (2005), "Migración hacia la zona de producción frutícola del Alto Valle del Río Negro.

- Características de un mercado de trabajo regional durante la década del '90", En: *VIII Jornadas Argentinas de Estudios de Población. Asociación de Estudios de la Población Argentina (AEPA)*. Tandil.
- Aguirre, O., Mera, G. y Nejamkis, L. (2007), "Migrantes y ciudadanos. Avances y contradicciones del MERCOSUR", en: XXVI Congreso de la Asociación Latinoamericana de Sociología (ALAS), Guadalajara, México.
- Aínsa, F. (2004), *Espacios de encuentro y mediación. Sociedad civil, democracia y utopía en América Latina*, Ed. Nordan-Comunidad, Montevideo.
- Aláez Corral, B. (2005), "Nacionalidad y ciudadanía: una aproximación histórico-funcional", en: *Historia Constitucional* (revista electrónica), n. 6, <http://hc.rediris.es/06/index.html>
- Alder, M. y Doñate M. T. (2007), "Programa 'Viedma Solidaria, por una Economía de Autosostenimiento con Dignidad'. Una experiencia de política social de integración.", en: *Jornadas Interdisciplinarias de Estudios Agrarios y Agroindustriales*, Facultad de Ciencias Económicas UBA, Buenos Aires.
- Anderson, B. (2000), *Comunidades imaginadas. Reflexiones sobre el origen y la difusión del nacionalismo*, 1ª ed. en inglés 1983, Fondo de Cultura Económica, Buenos Aires.
- Alfaro, S.; Ansión, J.; Tubino, F. (ed.) (2008), *Ciudadanía intercultural. Conceptos y pedagogías desde América Latina*, Fondo editorial de la Pontificia Universidad Católica del Perú / RIDEI, Lima.
- Antón, J.; Rivero, A. (1999), *Derechos y ciudadanía: contrastes entre el liberalismo y el pensamiento conservador*, en: <http://www.ife.org.mx/documentos/DECEYEC/conferencia12.htm#sobre>, México D.F.
- Araujo, C. (1973), "El hombre en la integración-inmigración de los países vecinos", en: *Jornada de derecho a la integración, Universidad de Belgrano*, Mimeo, Buenos Aires.
- Ashcroft, B., Griffiths, G. y Tiffin, H.(ed.) (1994), *The post-colonial Studies Reader*, Routledge, London.
- Ataniya, C. y P. Dreidemie (2004), "La transformación de la práctica genérica en un contexto de desplazamiento cultural: el Regateo como duelo económico y discursivo en las ferias de La Salada", en *Congreso Internacional "Políticas culturales e integración regional"*, Buenos Aires.
- Auprich, Andreas (2000), *Das Recht auf Entwicklung als kollektives Menschenrecht*, Frankfurt a.M. et al., Europäische Hochschulschriften, Reihe II: Rechtswissenschaft, Bd. 2931, Peter-Lang-Verlag,
- Balibar, É. (2005), *Violencias, identidades y civilidad. Para una cultura política global*, Gedisa, Barcelona.
- Balibar, E. / Wallerstein, I. (1991), *Race, nation, class: ambiguous identities*, Londres / Nueva York.
- Bandieri, S. (2001), *Cruzando la cordillera... la frontera argentino-chilena como espacio social*, CEHIR, Neuquén.
- Banducci, Susan A.; T. Donovan; J.A. Karp (2004), "Minority Representation, Empowerment, and Participation", en: *The Journal Of Politics*, Vol. 66, No. 2, May, pp. 534–556.
- Barco, S.; Mango, M. (1999), "Bases constitucionales y legales de la educación en la provincia de Río Negro", en: Vior, S. (Dir), *Estado y educación en las provincias*, Miño y Dávila Editores. Madrid.
- Baumann, G. (2001), *El enigma multicultural. Un replanteamiento de las identidades nacionales, étnicas y religiosas*, Ed. Paidós, Barcelona.
- Bayardo, R.; Lacarrieu, M. (comp.) (1997), *Globalización e identidad cultural*, Ciccus, Buenos Aires.
- Bell, D. (1989), *Las contradicciones culturales del capitalismo*, Alianza Editorial, México.
- Bendini, M., et al. (2005), "Nuevos espacios agrícolas y migraciones estacionales: el Valle Medio del río Negro", en: *V Jornadas Interdisciplinarias de Estudios Agrarios y Agroindustriales*, UBA, Buenos Aires.
- Bendini, M y Pescio, C. (1996), *Trabajo y cambio técnico. El caso de la agroindustria frutícola del Alto Valle*, Colmena, -GESA-UNCo, Buenos Aires.

- Bendini, M. y Radonich, M. (1999), *De golondrinas y otros migrantes. Trabajo rural y movilidad espacial en el norte de la Patagonia argentina y regiones chilenas del centro-sur*, La Colmena-GESA-UNCo, Buenos Aires.
- Bendini, M. et. all (2003), “Globalización, regionalización y reestructuración del mercado de trabajo frutícola”, Informe Final de Investigación PIP- CONICET.
- Benencia, R. (1997), “De peones a patrones quinteros. Movilidad social de familias bolivianas en la periferia bonaerense”, en: *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, año 12, N° 35, CEMLA, Buenos Aires.
- Benencia, R. (1999), “El fenómeno de la migración limítrofe en la Argentina: interrogantes y propuestas para seguir avanzando”, en: *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, año 13-14, N° 40-41, CEMLA, Buenos Aires.
- Benencia, R. (2003), “Inmigrantes bolivianos en áreas rurales de la Argentina: su participación en la conformación de territorios y comunidades transnacionales”, en: *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, Buenos Aires, Año 17, n° 50, CEMLA, Buenos Aires.
- Benencia, R. / Karasik, G. (1994), “Bolivianos en Buenos Aires: aspectos de su integración laboral y cultural”, en: *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, año 9, N° 27, CEMLA, Buenos Aires.
- Benencia, R. / Karasik, G. (1995), *La migración boliviana a la Argentina*, CEDAL, Buenos Aires.
- Benhabib, S. (2005), *Los derechos de los otros. Extranjeros, residentes, ciudadanos*, Gedisa, Barcelona.
- Benhabib, S. (2006), *Las reivindicaciones de la cultura. Igualdad y diversidad en la era global*, Katz Buenos Aires.
- Bennett, D. (ed.) (1998), *Multicultural states: rethinking difference and identity*, Routledge, London. et al.
- Bidart Campos, G. (2000), “Los derechos económicos, sociales y culturales en la Constitución reformada”, en: *Hechos y derechos*, nro. 7, pp. 39-48.
- Bhabha, H. (2002), *El lugar de la cultura*, Manantial, Argentina.
- Bielefeldt, H. (1998), *Philosophie der Menschenrechte – Grundlagen eines weltweiten Freiheitsethos*. Wissenschaftliche Buchgesellschaft, Darmstadt.
- Bilbeny, N. (2002), *Por una causa común. Ética para la diversidad*, Barcelona, Gedisa.
- Bologna, E. y Meichtry, N. (2006), “Composición demográfica de la Población Extranjera en los Flujos Intraregionales en el Cono Sur: Cambios y continuidades”, en: *Congreso Argentino de Estudios sobre Migraciones Internacionales y Políticas Migratorias y de Asilo*, Buenos Aires.
- Bonilla, A. (2002a), “Escritura y pensamiento del exilio en María Zambrano”, en Lena Paz, M. (comp.): *Teatro – Cine – Narrativa. Imágenes del nuevo milenio*, Nueva Generación, Buenos Aires, pp. 63-70.
- Bonilla, A. (2002b), “El empleo de casos en la enseñanza de la filosofía práctica: pros y contras”, en: *IX Jornadas sobre la Enseñanza de la Filosofía. Coloquio internacional: Homenaje a Guillermo Obiols*, (e/p).
- Bonilla, A. (2004a), “El empleo de casos en la enseñanza de la ética: pros y contras”, en prensa.
- Bonilla, A. (2004b), “Cuestiones éticas que se plantean a partir de casos de violencia contra personas ancianas”, en preparación.
- Bonilla, A. B. (2005a), “Programa de investigaciones: Derechos Humanos, Migración y Participación”, en *Jornada Académica “Observatorio social y Universidad” (Actas, CD-Rom)*. UNLaM, San Justo.
- Bonilla, A. B. (2005b), “El diálogo filosófico intercultural y el fenómeno migratorio: su tratamiento como ‘traducción’ en la ‘Escuela de Aachen’”, en *Primer Congreso Latinoamericano de Antropología (Actas, CD-Rom)*, Universidad Nacional de Rosario, Rosario.
- Bonilla, A. B. (2006a), “Autonomía moral entre limones y colectivos: la construcción identitaria de las ‘mamacitas’ bolivianas en Buenos Aires”, en: Wehr, I. (ed.) *Un continente en movimiento: Migraciones en América Latina*, Iberoamericana / Vervuert, Madrid / Frankfurt.

- Bonilla A. B. (2006b), "Discusión de algunas categorías filosóficas para el enfoque intercultural de las cuestiones migratorias en América Latina", en: Lértora Mendoza, C. (ed.), *Las ideas del Siglo XXI – XII Jornadas de Pensamiento Filosófico (Actas)*, FEPAI, Buenos Aires.
- Bonilla, A. (2006c), "¿Quién es el sujeto de la Bioética? Reflexiones desde la vulnerabilidad", en: Losoviz, A.; Vidal, D.; Bonilla, A. (eds.), *Bioética y salud mental. Intersecciones y Dilemas*, Akadia, Buenos Aires, pp. 75-88.
- Bonilla, A. (2006d), "La filosofía intercultural como traducción racional", disponible en: <http://www.ddhmmigraciones.com.ar/publicaciones/publicacioneshome.htm>
- Bonilla, A. B. (2007a), "Ética, Mundo de la vida y migración", en: Salas Astrain, R. (ed.) *Sociedad y mundo de la vida (Lebenswelt). A la luz del pensamiento Fenomenológico Hermenéutico actual*, Ediciones CCSH, Santiago de Chile.
- Bonilla, A. B. (2007b), "Esbozos para un campo interdisciplinario. Filosofía intercultural y estudios migratorios", en: Lértora Mendoza, C.A. (coord.) *Evolución de las ideas filosóficas 1980-2005. XIII Jornadas de pensamiento filosófico*, FEPAI, Buenos Aires.
- Bonilla, A. B. (2007c), "El derecho humano a migrar y la transformación de la noción de ciudadanía", en *Actas Jornada Nacional "Transformaciones, prácticas sociales e identidades culturales"*, San Miguel de Tucumán (CD-Rom), UNT.
- Bonilla, A. (2008a), "La biografía como género filosófico: construcción de subjetividad, memoria y responsabilidad", en: *Stromata*, Año LXIV, N° 12, Enero-Junio, pp.39-52.
- Bonilla, A. (2008b), "Imágenes de nación y ciudadanía interculturales emergentes", e/p.
- Bonilla A. B. (2009), "Respuesta de la filosofía intercultural a algunos enigmas del multiculturalismo", en Bonilla, A. B.; Vior, E. J. (eds.) *Derechos humanos, migración y participación*. Biblos, Buenos Aires, e/p.
- Bourdieu, P., Passeron, H. (1981), *La Reproducción*, Laia, Barcelona.
- Bourdieu, P. (1984), *Sociología y Cultura*, Grijalbo, México.
- Bourdieu, P. (1987), *Cosas dichas*, Gedisa, Barcelona.
- Bösse, D.; Vior, E. (2005), *Politische Partizipation von Migranten mit muslimischen Hintergrund in Deutschland – Entwicklungen und Probleme*, Institut für Politikwissenschaft Otto-von-Guericke-Universität, Magdeburg.
- Briones, C. (1998), "(Meta) cultura del Estado nacional y estado de la (meta)cultura", en: *Serie Antropología*, Departamento de Antropología/ UnR, n° 244, Brasilia.
- Brochmann, G; Hammar, T. (1999), *Mechanisms of immigration Control: a comparative analysis of European regulation policies*, Oxford, Berg.
- Brocker, M. (ed.) (1997), *Ethnozentrismus: Möglichkeiten und Grenzen des interkulturellen Dialogs*, Ed. Primus, Darmstadt.
- Brubaker, R. (ed.) (1989), *Immigration and the politics of citizenship in Europe and North America*, Boston Univ. Press, Boston, Mass.
- Brubaker, R. (1992), *Citizenship and Nationhood in France and Germany*, Harvard University Press, Cambridge MA.
- Brunner, J. (1992), *América Latina: cultura y modernidad*, Grijalbo, México.
- Budzinski, M. (1999), *Die multikulturelle Realität: Mehrheitsherrschaft und Minderheitenrechte*, Lamuv, Göttingen.
- Butler, J. (1977), *Excitable Speech. A Politics of the Performative*, Routledge, Nueva York y Londres.
- Butler, J. (1997), *Excitable Speech – A Politics of the Performative*, Routledge, New York / London.
- Butler, J. (2001), *Psyche der Macht – Das Subjekt der Unterwerfung*, ed. Suhrkamp, Francfort d.M.
- Caggiano, S. (2003), "Fronteras múltiples: reconfiguración de ejes identitarios en migraciones contemporáneas a la Argentina", en: *Cuadernos del IDES*, en: [http://: www.ides.com.ar](http://www.ides.com.ar) (PDF), Buenos Aires.

- Caggiano, S. (2005), *Lo que no entra en el crisol. Inmigración boliviana, comunicación intercultural y procesos identitarios*, Prometeo, Buenos Aires
- Caggiano, S. (2005), *Lo que no entra en el crisol*. Prometeo Libros, Buenos Aires.
- Cahn, S. (1996), *The affirmative action Debate*, Routledge, London.
- Canto-Sperber, M. (Dir.) (2002), *Diccionario de Ética y de Filosofía Moral*, FCE, México.
- Carter, A., G. Stokes (1998), *Liberal Democracy and its Critics*, Polity Press, Cambridge / Oxford (UK) / Malden, MA (USA).
- Casaravilla, D. (1999), *Los laberintos de la exclusión. Relatos de inmigrantes ilegales en Argentina*, Lumen – Humanitas, Buenos Aires.
- Castells, M. (1997), *End of Millenium*, Blackwell, Padstow (UK).
- Castells, M. (2002), *Die Macht der Identität*, Lesske y Budrich, Opladen.
- Castle, G. (ed.) (2001), *Postcolonial Discourses. An Anthology*. Blackwell, Oxford.
- Castles, S. (2000), *Ethnicity and Globalization*, Sage, London / Thousand Oaks / New Delhi
- Castles, S.; Davidson, A. (2000), *Citizenship and Migration: Globalisation and the Politics of Belonging*, Macmillan, London.
- Castoriadis, C. (1993), *El mundo fragmentado*, Altamira, Buenos Aires.
- Castro-Lučić, M. (ed.) (2004), “Los desafíos de la interculturalidad. Identidad, Política y Derecho”, *Programa Internacional de Interculturalidad, Vicerrectoría de Investigación y Desarrollo*, Universidad de Chile, Santiago de Chile.
- CELS. *Informe anual sobre la situación de los Derechos Humanos en Argentina*, CELS, Buenos Aires, años 1998, 2000, 2001, 2002, 2005, 2007 y 2008.
- CELS. (1999), *Inmigración, política estatal y vigencia de los Derechos Económicos, Sociales y Culturales de los inmigrantes y trabajadores migratorios peruanos y bolivianos en Argentina.* Informe realizado por el Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Buenos Aires.
- CELS. (2005), *A dos años de la Nueva Ley de Migraciones: Avances, cuestiones pendientes y casos preocupantes*, CELS, Buenos Aires.
- Cerutti, A., Ivovich, D. (1993), “Cultura de fronteras y prejuicio antichileno en la Argentina. El caso del territorio del Neuquen 1885-1930”, en: *Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*, Año 2 N°2, Universidad Nacional del Comahue, General Roca.
- Chambers, I. (1995), *Migración, cultura e identidad*, Amorroutu editores, Buenos Aires.
- Chastenay, M.-H. et al. (2004), “Identity, Equality and Participation: Testing the Dimensions of Citizenship in Canada and Belgium”, en: *Canadian Ethnic Studies*, Vol. 36, Issue 3, pp. 84-112.
- Chatterjee P (1986), El nacionalismo como problema en la historia de las ideas políticas, en: Álvaro Fernández Bravo, comp. (2000), *La invención de la nación. Lecturas de Herder a Homi Bhabha*, Ediciones Manantial, Buenos Aires, p. 164.
- Chatterjee, P. (2008), *La nación en tiempo heterogéneo y otros estudios subalternos*, Siglo XXI, Buenos Aires.
- Chauí, M. (1981), *Cultura e Democracia: O Discurso Competente e Outras Falas*, São Paulo, Editora Moderna.
- Chauí, M. (2006), *Cidadania cultural. O directo à cultura*. Fundación Perseu Abramo, Sao Paulo.
- Chausovsky, G. (2004), “Apuntes sobre la nueva ley de Migraciones”, en: Guistiniani, R. (comp.), *Migración: Un Derecho Humano, Ley de migraciones 25.871*, Prometeo libros, Buenos Aires.
- Chausovsky, G. (2006), “Los términos y las categorías en la Ley de Migraciones 25871”, en: *Congreso Argentino de Estudios sobre Migraciones Internacionales y Políticas Migratorias y de Asilo*, Buenos Aires.
- Chausovsky, G. (2007), “Política Migratoria publicada: El discurso y la Realidad”, en: *8° Congreso Nacional de Sociología Jurídica "Derecho, Democracia y Sociedad"*, Paraná.

- Chiaramonte, J. C. (1982), "Coyunturas de ruptura y crisis de sistema", en: *Revista Mexicana de Sociología*, año XXXIX, Nro. 152, octubre, México D.F.
- Ciarallo, A; Radonich, M; Trpin, V; Grosso, J. (2008), "Migración y trabajo en la construcción de territorios en la fruticultura del Alto Valle de Río Negro", en: *3as Jornadas de Historia de la Patagonia*, San Carlos de Bariloche, 6-8 de noviembre de 2008
- Ciccione, F., Dreidemie, P. y M. Krasan (2007), "Migrantes hablantes de quechua en Buenos Aires: viejas formas / nuevos significados en la territorialización comunitaria", en: Golluscio, L. y P. Dreidemie (coord.) *Prácticas comunicativas indígenas en contextos urbanos; Exploraciones teóricas y metodológicas*, Signo y Señal, Revista del Instituto de Lingüística de la Universidad de Buenos Aires, Vol. N. 17.
- Cohen, Jean L. / Arato, Andrew, (2000), *Sociedad civil y teoría política*, FCE, México.
- Cohn Bendit, D. (1996), *Ciudadanos de Babel*, Talasa.
- Colom, F. (1998), *Razones de identidad. Pluralismo cultural e integración política*, Anthropos, Barcelona.
- Colom, F. (comp.) (2001), *El espejo, el mosaico y el crisol. Modelos políticos para el multiculturalismo*, Anthropos, Barcelona.
- Congreso Argentino de Estudios sobre Migraciones Internacionales, Políticas Migratorias y de Asilo 2006*, Instituto de Investigaciones Sociológicas del Consejo de Profesionales en Sociología, Buenos Aires, (CD-Rom).
- Courtis, C. (2006), "Hacia la derogación de la Ley Videla: la migración como tema de labor parlamentaria en Argentina de la década del 90", en: Jelin, E; Grimson, A (coop.), *Migraciones regionales hacia Argentina. Diferencia, desigualdad y derechos*, Prometeo Libros, Buenos Aires.
- Cramer, J. (2000), "Migration", en: Landeszentrale für politische Bildung Baden-Württemberg (ed.), *Politik & Unterricht*, 26 año 3, pp. 10-15.
- Craven, M. C. R. (1998), *The International Covenant on Economic, Social and Cultural Rights – A perspective on its development*, Clarendon Press, Oxford.
- Cullen, C.A. (1996), *Autonomía moral, participación democrática y cuidado del otro. Bases para un currículo de formación ética y ciudadana*, Ed. Novedades Educativas, Buenos Aires,.
- Cullen, C. (2000), "Ciudadanía y Educación", en: *Cuaderno de Pedagogía*, nro.7, Rosario.
- Cullen, C.A. (ed.) (2007a), *El malestar en la ciudadanía*, Stella / La Crujía, Buenos Aires.
- Cullen, C. (2007b), "La ciudadanía hoy. Aspectos ético-políticos y desafíos educativos". Contribución al panel "El malestar en la ciudadanía y su problematización en la Ética contemporánea", en: *Actas. II Congreso Internacional de Filosofía*, San Juan 9-12 de julio de 2007 (en prensa). También en www.ddhmmigraciones.com.ar.
- D'Amato, G. (2001), *Vom Ausländer zum Bürger. Der Streit um die politische Integration von Einwanderern in Deutschland, Frankreich und der Schweiz*, Band 5, Münster.
- De Certeau, M. (1993), *La escritura de la historia*, Universidad iberoamericana, México.
- De Filpo, S.M. (2007), "Los 'resabios feudales' de la democracia: un análisis crítico de los modelos migratorios del Primer Mundo", en: Lértora Mendoza, C.A. (coord.) *Evolución de las ideas filosóficas 1980-2005. XIII Jornadas de pensamiento filosófico*, FEPAI, Buenos Aires.
- Delanty, G. (2000), *Citizenship in a Global*, Open University Press, Buckingham.
- De Luca, J. (2003), "¿Cómo globalizar los derechos humanos? El test de la inmigración", en: LARA, R. y OTROS: *La globalización y los derechos humanos*, IV Jornadas Internacionales de Derechos Humanos (Sevilla), Madrid, Talasa, pp. 361-393.
- De Luca, J. (2004a), "La inmigración como res política. Movimiento de personas e identidades y multiculturalidad", en: *publicación de la revista*, Vol. 2, pags. 193-225.

- De Lucas, J. (2004b), "Ciudadanía: la jaula de hierro para la integración de los inmigrantes", en: Aubarell, G. y Zapara, R. (eds.), *Inmigración y procesos de cambio. Europa y el Mediterráneo en el contexto global*, Barcelona, Icaria/IEMed, pp. 215-236.
- Derrida, J. (1997), *Adieu à Emmanuel Levinas*, Galilée, Paris.
- Devoto, F.; Otero, H. (2003), "Veinte años después. Una lectura sobre el crisol de razas y el pluralismo cultural y la historia nacional en la historiografía Argentina", en: *Estudios migratorios Latinoamericanos*, N° 17, CEMLA, Buenos Aires.
- Dilling, A.C. (2007), "Migración latina en los Estados Unidos: estrategias del poder e (inter)acción política", en: Lértora Mendoza, C.A. (coord.) *Evolución de las ideas filosóficas 1980-2005. XIII Jornadas de pensamiento filosófico*, FEPAI, Buenos Aires.
- Di Tella, T. (1989), "El impacto inmigratorio en el sistema político argentino". *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, Año 4, N° 12, Buenos Aires,
- Di Tella, T. et al. (comp.) (2001), *Diccionario de ciencias sociales y políticas*, Ariel, Buenos Aires.
- Dreidemie, P. (2002a), "El objetivo de la interculturalidad", en Congreso Internacional de la Federación Latinoamericana de Semiótica "Semióticas de la vida cotidiana", Buenos Aires.
- Domenech, E. (2005), "Políticas migratorias y estrategias de integración en Argentina: nuevas respuestas a viejos interrogantes",
disponible en <http://iussp2005.princeton.edu/download.aspx?submissionId=50372>
- Doty, R. (1996), "Immigration and national Identity: constructing the nation.", *Review of International Studies*, (22), 3 (235-255).
- Dreidemie, P. (2002b), "El objetivo de la interculturalidad", en: *Congreso Internacional de la Federación Latinoamericana de Semiótica "Semióticas de la vida cotidiana"*, Buenos Aires.
- Dreidemie, P. (2003), "Contextualización y representación social: 'Indias, pobres y bolivianas'", en: *I Coloquio Argentino de la IADA (International Association for Dialogue Analysis): "En torno al diálogo: Interacción, Contexto y Representación Social"*, La Plata.
- Dreidemie, P. (2007a), "Estrategias discursivas de persistencia cultural: (dis)continuidad del Quechua en el 'habla mezclada' de migrantes bolivianos en Buenos Aires", Tesis de Maestría en Análisis del Discurso, Instituto de Lingüística, F. F. y L. – Universidad de Buenos Aires. M.i.
- Dreidemie, P. (2007b), "Es el nudo cotidiano el que teje la red': prácticas discursivas y espacio(s) social(es) liminar(es)", en: *VI Encuentro del Hemispheric Institute of Performance and Politics (New York University) Corpólicas en las Américas; Formaciones de raza, clase y género*, Buenos Aires.
- Dreidemie, P. (2007c), "Espacio de frontera: campos sociales, trayectorias y prácticas posibles entre migrantes quechuas bolivianos residentes en Buenos Aires", en: *VII Congreso Latinoamericano de Educación Intercultural Bilingüe*, Ministerio de educación y culturas de Bolivia, UNICEF, PROEIB Andes, Fondo Indígena, Universidad Indígena Intercultural, EIBAMAZ, Consejos educativos de pueblos originarios de Bolivia, GTZ. Cochabamba.
- Dreidemie, P. (2008a), "Native Cultures in Argentina: communicative practices and ethnic identities in the context of languages in contact", en: "Lecture" presentada por invitación del Programa de Derechos Humanos del Departamento de Arte de la Southern Methodist University (Dallas, Texas – USA). Owen Fine Arts Center, November 25th.
- Dreidemie, P. (2008b), "Formas de poder y regulación social a través del habla: el caso de los migrantes quechua-bolivianos en Buenos Aires (Argentina)", en: *ACTAS del IX Congreso Argentino de Antropología Social "Fronteras de la Antropología"*.
- Dreidemie, P. (2008c), "Cartografía etnolingüística de migrantes quechua-bolivianos en Buenos Aires: identidad, liminaridad y sincretismo en el habla", en: *ACTAS de las Jornadas "Buenos Aires Boliviana. Migración, construcciones identitarias y memoria"*, Subsecretaría de Patrimonio Cultural - Dirección General Patrimonio e Instituto Histórico en conjunto con la Comisión para la Preservación del Patrimonio Histórico Cultural de la Ciudad de Buenos Aires.
- Dreidemie, P. (2008d), "Performatividad discursiva y espacio(s) social(es) liminar(es): una propuesta de aproximación a las prácticas comunicativas de migrantes indígenas quechua-bolivianos en

- Buenos Aires (Argentina)", en: *RUNA, Revista del Instituto de Ciencias Antropológicas n. 28* (Facultad de Filosofía y Letras, Universidad de Buenos Aires), Buenos Aires.
- Dreidemie, P. (2008e), "Mapa etnolingüístico de los quechua-hablantes bolivianos en Buenos Aires (Argentina): sincretismo y liminaridad", en: *Revista Andina*, N° 46. Revista del Centro Bartolomé de las Casas, Cuzco (Perú), Pp. 85-113.
- Dreidemie, P. (en prensa) "Territorios liminares: las formas de habla en la interacción social", en: Courtis, C y Pacceca, M. I., *Investigaciones sobre la Discriminación en Espacios Institucionales Argentinos*.
- Duala M'Bedy, M. (1977), *Xenologie*, Alber, Freiburg / München.
- Dudy, P. (2002), *Menschenrechte zwischen Universalität und Partikularität: eine interdisziplinäre Studie zu der Idee der Weltinnenpolitik*, Ed. Lit, Münster et al.
- Duyvene de Wit, Th. ; Koopmans, R. (2001), "Die politisch-kulturelle Integration ethnischer Minderheiten in den Niederlanden und Deutschland", en: *Forschungsjournal NSB*, Jg. 14, Heft 1, p. 26-39.
- Elias, N. (2000), *Teoría del símbolo - Un ensayo de antropología cultural*, Ed. Península, Barcelona.
- Eryılmaz, A. / Kocatürk-Schuster, B. / Schade, W. (2000), *Materialsammlung zur Geschichte der Arbeitsmigration aus der Türkei: Anwerbung, Reise nach Deutschland, Fremdheiten*, editado por DOMiT por encargo del Ministeriums für Arbeit und Soziales, Qualifikation und Technologie des Landes Nordrhein-Westfalen, Köln.
- Estermann, J. (1998), *Filosofía andina. Estudio intercultural de la sabiduría autóctona andina*. Abyayala, Quito.
- Evers, T (1984), *Identidad: El lado oculto de los nuevos movimientos sociales*, Novos Estudos, San Pablo.
- Fabregat, E. (2004), *Análisis demográfico de la Provincia de Río Negro*, Primer informe, Gobierno de la Provincia de Río Negro, Mimeo, Viedma.
- Falk, R. (2000), *Human rights horizons: the pursuit of justice in a globalizing world*, Routledge, New York, et. al.
- Feierstein, D. (2000), *Seis estudios sobre genocidio: análisis de las relaciones sociales : otredad, exclusión y exterminio*, Buenos Aires : EUDEBA.
- Fernández Bravo, Á. (comp.) (2000), *La invención de la Nación. Lecturas de la identidad de Herder a Homi Bhabha*, Manantial, Buenos Aires.
- Ferrarotti, F. (1990), *La historia y lo cotidiano*, Historia Oral, Centro Editor de América Latina. Buenos Aires.
- Fornet-Betancourt, R. (ed.) (2000a), *Menschenrechte im Streit zwischen Kulturpluralismus und Universalität*, IKO-Verlag für Interkulturelle Kommunikation, Frankfurt a.M. / London.
- Fornet-Betancourt, R. (2000b), *Kapitalistische Globalisierung und Befreiung*, IKO, Frankfurt.
- Fornet-Betancourt, R. / Sandkühler, H. J. (ed.) (2001), *Begründungen und Wirkungen von Menschenrechten im Kontext der Globalisierung*. IKO-Verlag für Interkulturelle Kommunikation, Frankfurt a.M. / London.
- Fornet-Betancourt, R. (2003a), *Interculturalidad y Filosofía en América Latina*, Concordia-Monographien, Bd. 36, Wissenschaftsverlag Mainz in Aachen.
- Fornet-Betancourt, R. (ed.) (2003b), *Resistencia y solidaridad. Globalización capitalista y liberación*, Trotta, Madrid.
- Fornet Betancourt, R. (2004a), *Crítica intercultural de la filosofía*, Trotta, Madrid.
- Fornet-Betancourt, R. (Hrsg.) (2004b), *Interculturality, Gender and Education*, IKO, Frankfurt a. M.
- Fornet-Betancourt, R. (Hrsg.) (2004c), *Migration und Interkulturalität*. Wissenschaftsverlag Mainz in Aachen.
- Foucault, M. (1969), *Las palabras y las cosas*, siglo XXI, México D.F.

- Foucault, M. (1992a), *Genealogía del racismo*, La Piqueta, Madrid.
- Foucault, M. (1992b), *Microfísica del poder*, Ediciones de La Piqueta, Madrid.
- Foucault, M. (1994), *Dits et écrits III*, Gallimard, Paris.
- Foucault, M. (1997), "Bisogna difendere la società". *Corso al Collège de France (1975-1976)*, Feltrinelli, Milano.
- Foucault, M. (2001), *Biopolitica e liberalismo*, Medusa, Milano.
- Foucault, M. (2006), *Seguridad, territorio, población*, FCE, Buenos Aires.
- Fritzsche, K. P (2004), *Menschenrechte – Eine Einführung mit Dokumenten*, Ferdinand Schöningh / UTB, Paderborn.
- García Borrego, I. (2008), "Del revés y del derecho: un paseo epistemológico por la sociología de las migraciones", en: Enrique Santamaría (ed.), *Retos epistemológicos de las migraciones transnacionales*, Anthropos Editorial, Barcelona.
- Gavazzo, N. (2002), *La diablada de Oruro en Buenos Aires*, Tesis de Licenciatura en Ciencias Antropológicas, Ed. de la autora, CD-ROM, Buenos Aires.
- Geertz, C. (1996), *Los Usos de la Diversidad*, Paidós. Barcelona.
- Giddens, A. (1994), *Modernity and Self Identity*, Polity Press, Cambridge.
- Gieler, W./ Fricke, D.(eds.) (2004), *Handbuch europäischer Migrationspolitiken – Die EU-Länder und die Beitrittskandidaten*, Ed. Lit, Münster.
- Gil Araújo, S. (2003), "Las migraciones en las políticas de la Fortaleza. Sobre las múltiples fronteras de la Europa comunitaria", en: Gil Araújo, S. y Dahiri, M. (eds.), *Movimientos migratorios en el Mediterráneo occidental. ¿Un fenómeno o un problema?*, Ayuntamiento de Córdoba, Córdoba, (31-58).
- Gil Araujo, S. (2005) "Cartografías Migratorias. Migraciones internacionales en el marco de las relaciones Norte-Sur", Publicado en: *La migración: un camino entre el desarrollo y la cooperación*, Nieves Zuñiga (coord) Centro de Investigación para la Paz, Madrid, (pp. 13-52).
- Gil Araujo, S. (2006), *Las argucias de la integración: Construcción nacional y gobierno de lo social a través de las políticas de integración de inmigrantes. Los casos de Cataluña y Madrid*. Tesis Doctoral, Universidad Complutense de Madrid.
- Gil Araujo, S. (2007) "Migraciones y desarrollo en la UE" Artículo elaborado para el Master Inmigración y Cooperación al Desarrollo en la Unión Europea.
- Gil Araujo, S (en prensa). "Construyendo la nación. Las políticas catalanas de integración de inmigrantes como operaciones de nation-building", Zapata-Barrero, Ricard (coord.) *Discursos políticos y sociales sobre la inmigración. La UE y España en perspectiva*, Barcelona, Fundació CIDOB y Grup de Recerca sobre Immigració i Innovació Política (GRIIP) de la Universitat Pompeu Fabra.
- Giugni, M.; Passy, F. (1999), *Models of Citizenship, Political Opportunities, and the Claim- Making of Immigrants and Ethnic Minorities*, <http://www.nd.edu/~dmyers/cbsm/vol2/ethnmin.pdf>, 8-09-05, p. 2.
- Giustiniani, R. et al. (2004), *Migración: un derecho humano. Ley de Migraciones N° 25.871*. Prometeo, Buenos Aires.
- Golluscio, L. y P. Dreidemie (2007), "La lengua como 'zona de contacto'. Una introducción", en Signo y Señal, Revista del Instituto de Lingüística, Facultad de Filosofía y Letras, vol. 17, Universidad de Buenos Aires.
- Gomiz Gomiz, J. (2008), "Migraciones, ferias nupciales y hogares en Río Negro", en: *3as Jornadas de Historia de la Patagonia*, San Carlos de Bariloche.
- Gomolla, M.Radtke, F. O. (2002), *Institutionelle Diskriminierung – Die Herstellung ethnischer Differenz in der Schule*, Leske-Budrich, Opladen.
- Gosepath, S. / Lohmann, G. (eds.) (1998), *Philosophie der Menschenrechte*, Ed. Suhrkamp, Francfort d.M.

- Gramsci, A. (1984), *Notas sobre Maquiavelo, la política y el estado moderno*, Nueva Visión, Buenos Aires.
- Grimson, A. (1999), *Relatos de la diferencia y la igualdad. Los bolivianos en Buenos Aires*, Eudeba-Felafacs, Buenos Aires.
- Grimson, A. (2000a), *Interculturalidad y Comunicación*, Grupo Editorial Norma, Buenos Aires.
- Grimson, A. (comp.) (2000b), *Fronteras, naciones e identidades. La periferia como centro*, Ed. CICCUS / La Crujía, Buenos Aires.
- Grimson, A. (2003a), *La Nación en sus límites. Contrabandistas y exiliados en la frontera Argentina-Brasil*, Gedisa, Barcelona.
- Grimson, A. (2003b), “La vida política de la etnicidad migrante: Hipótesis en transformación”, en: *Revista de Estudios Migratorios Latinoamericanos*, Año 17, N° 50, Buenos Aires.
- Grimson, A. (2003c), “La Nación después del (des) constructivismo”, en: *Revista Nueva Sociedad*, num., 184,
- Grimson, A.; Jelin, E. (comp.) (2006), *Migraciones regionales hacia la Argentina. Diferencia, desigualdad y derechos*, Prometeo, Buenos Aires.
- Guber R. (2008), “Política nacional, institucionalidad estatal y hegemonía socio-antropológica en las periodizaciones de la antropología argentina”, *Cuadernos del IDES* N° 16, disponible en: <http://www.ides.org.ar/areasdeinvestigacion/cuadernos.jsp>
- Habermas, J. (1989), *Identidades nacionales y postnacionales*, Tecnos, Madrid.
- Habermas, J. (1996), *Die Einbeziehung des Anderen. Studien zur politischen Theorie*, Suhrkamp, Frankfurt a.M.
- Han, P. (2000), *Soziologie der Migration*, Lucius & Lucius, Stuttgart.
- Held, D. (1996), *Modelos de democracia*, Alianza, Madrid.
- Herbert, U. (2001), *Geschichte der Ausländerpolitik in Deutschland – Saisonarbeiter, Zwangsarbeiter, Gastarbeiter, Flüchtlinge*, C.H. Beck, München.
- Herrera Carassou, R. (2006), *La perspectiva teórica en el estudio de las migraciones*, Siglo XXI editores, Mexico.
- Höffe, O. (2003), *O que é Justiça?*, EDIPUCRS, Porto Alegre.
- Höffe, O. (2007), *Ciudadano económico, ciudadano del Estado, ciudadano del mundo. Ética política en la era de la globalización*, Katz, Buenos Aires.
- Honneth, A. (2003), *Kampf und Anerkennung. Zur moralischen Grammatik sozialer Konflikte*, Suhrkamp, Frankfurt.
- Iazzetta, O. (2005), “El gobierno de Kirchner y los desafíos democráticos pendientes”, en: *Temas y Debates*, Revista Universitaria de Ciencias Sociales, Año 9, N° 10, Facultad de Ciencia Política y Relaciones Internacionales, Universidad Nacional de Rosario.
- Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (2005), *El INTA que queremos. Plan Estratégico Institucional 2005/2015/INTA*, Ediciones INTA, Buenos Aires.
- Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (2007), *Enfoque de Desarrollo Territorial: Documento de Trabajo N° 1*, INTA - Programa Nacional de Apoyo al Desarrollo de los Territorios, Buenos Aires.
- Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (2008), *La Comunicación en los Procesos de Desarrollo Territorial: Documento de Trabajo N° 3*, INTA - Programa Nacional de Apoyo al Desarrollo de los Territorios, Buenos Aires.
- Jameson, F. / Zizek, S. (1998), *Estudios culturales. Reflexiones sobre el multiculturalismo*, Paidós, Buenos Aires.
- Jamieson, D. (1995), “El método y la teoría moral”, en: P. Singer (ed.) *Compendio de Ética*, Alianza Ed., Madrid, pp. 637-651.

- Jelin, E. (2006), "Migraciones y Derechos: instituciones y practicas sociales en la construcción de la desigualdad y la diferencia", en Jelin, E; Grimsom, A (coop.) *Migraciones regionales hacia Argentina, Diferencia, Desigualdad, Derechos*, Prometeo Libros, Buenos Aires.
- Joppke, C. (1999) "How Migration is Changing Citizenship: a comparative overview", en: *Ethnic and Racial Studies*, Vol 22, nº 4, pp 629- 653.
- Kant, I. (1999), *Sobre la paz perpetua*, <http://www.cervantesvirtual.com/FichaObra.html?portal=0&Ref=2105>, Alicante : Biblioteca Virtual Miguel de Cervantes, Edición digital basada en la edición de Madrid, Espasa Calpe, 1979.
- Kersting, W. (2003), *Universalismo e direitos humanos*, EDIPUCRS, Porto Alegre.
- Kloster, E, et. all, (1992), *Migraciones estacionales en el Alto Valle de Río Negro y Neuquén en el último decenio*, Dpto. de Geografía, Facultad de Humanidades, UNCo, Informe final, Mimeo.
- Koopmans, R. (1995), *Democracy from Below*, Westview, Boulder CO.
- Koopmans, R. (1999), "Deutschland und seine Einwanderer: ein gespaltenes Verhältnis", en: Kaase, M.; Schmidt, G. (ed.), *Eine lernende Demokratie*, Berlin, p. 165-198.
- Koopmans, R. (2000), "Participation der Migranten, Staatsbürgerschaft und Demokratie: Nationale und lokale Perspektiven", en: Pröhl, M.; Hartmann, H. (ed), *Strategien der Integration*, p. 103-111
- Koopmans, R.; Statham, P. (2000), "Migration and Ethnic Relations as a Field of Political Contention: An Opportunity Structure Approach", en: R. Koopmans & P. Statham (eds.), *Challenging Immigration and Ethnic Relations Politics*, Oxford University Press, Oxford, pp. 13–56.
- Koopmans, R.; Statham, P. (2001), "How national citizenship shapes transnationalism. A comparative analysis of migrant claims-making in Germany, Great Britain and the Netherlands", en: *REMI* Vol. 17, No. 2, pp. 63–100.
- Kropff, L. (2001), *De cómo paisanos y chilotes devienen vecinos. Migración, identidad y estado en San Carlos de Bariloche*, Tesis de Licenciatura en Antropología Social, UBA, Buenos Aires, Mimeo.
- Künnemann, R. (2002), *Nine Essays on Economic Human Rights (1993-1997)*, FIAN, Heidelberg.
- Künnemann, R. (1996), *Six Lectures on the Right to an Adequate Standard of Living (Food, Housing, Health, Social Security)*, FIAN, Heidelberg.
- Kymlicka, W. (1995), *Multicultural citizenship: a liberal theory of minority rights*, Clarendon Press, Oxford et al.
- Kymlicka, W. (1996), *Ciudadanía multicultural*, Paidós Ibérica, Barcelona.
- Kymlicka, W. (1998), "Citizenship", en: A. Craig (dr.), *Encyclopedia of Philosophy*, Routledge, London / New York.
- Kymlicka, W. (2003), *La política vernácula. Nacionalismo, multiculturalismo y ciudadanía.*, Paidós, Barcelona.
- Laclau, E.; Mouffe, CH. (1987), *Hegemonía y estrategia socialista*, Siglo XXI, Madrid.
- Laclau, E. (1994), *The Making of Political Identities*, Verso. London-New York.
- Leman, M. (1999), *Canadian Multiculturalism*, Library of Parliament, Political and Social Affairs Division, Ottawa.
- Leveau, R. / Ruf, W. (eds.) (2000), *Migration und Staat, Materialsammlung zur Geschichte der Arbeitsmigration aus der Türkei: Anwerbung, Reise nach Deutschland, Fremdheiten*, editado por DOMiT – Dokumentationszentrum und Museum über die Migration aus der Türkei, volumen 2, Hamburg.
- Lévinas, E. (1977), *Totalidad e infinito. Ensayo sobre la exterioridad*, Sígueme, Barcelona.
- Lévinas, E. (1978), *Autrement qu'être ou au-delà de l'essence*, Martinus Nihjoff, Haag.
- Lévi-Strauss, C. (dir.) (1977), *L'identité. Séminaire interdisciplinaire dirigé par Claude Lévi-Strauss professeur au Collège de France 1974-1975*, PUF, Paris.

- Lohmann, G. / Gosepath, S. (eds.) (1998), *Philosophie der Menschenrechte*, Ed. Suhrkamp, Frankfurt a.M.
- López Sala, A. (2006), “Derechos de Ciudadanía y estratificación cívica en sociedades de inmigración”, en: Campoy I.(ed.), *Una discusión sobre la universalidad de los derechos humanos y la inmigración*, Dykinson /Universidad Carlos III, Madrid, págs, 129-151.
- López Sala, A. (2005), *Inmigrantes y Estados: la respuesta política ante la cuestión migratoria*, Anthropos, Barcelona.
- Maffesoli, M. (1990), “Identidad e identificación en las sociedades contemporáneas”, en: VV.AA. *El sujeto europeo*, Pablo Iglesias, Madrid.
- Maguid, A; Arruñada, V (1998) “Migración, integración y segmentación del mercado de trabajo: el caso Argentino”. Ponencia presentada en Seminario Regional Globalización y migración internacional en Latinoamérica y el Caribe: tendencias y perspectivas para el siglo XXI. Universidad de Chile/UNESCO, Santiago de Chile.
- Maguid, A. (1999), “Migración e integración en el cono sur: la coexistencia de patrones intra y extraregionales”, en: *V Jornadas Argentinas de Estudios de Población*, Luján.
- Maguid, A. (2007), “Los movimientos migratorios: determinantes y consecuencias. Tipos de migrantes y fuentes de datos”. Documento interno de la Especialización y Maestría en Demografía Social, Universidad Nacional de Luján.
- Mármora, L. (1984), *Por un concepto socialista de Nación*, Siglo XXI, México D.F.
- Mármora, L. (1991), “Migraciones internacionales: la definición de políticas migratorias”, en: *Política y Población en Argentina*, Claves para el debate, Susana Torrado (Comp.), Editorial La Flor, Buenos Aires.
- Mármora, L. y Perez Vichich, N. (1997) “Elementos de políticas migratorias para el MERCOSUR”, Informe elaborado para el Informe Nacional de Desarrollo Humano, Honorable Senado de la Nación Argentina.
- Mármora, L. (1998), “La fundamentacion de las políticas migratorias internacionales en América Latina”, en: *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, N° 10, Buenos Aires.
- Mármora, L. (2001), “Migraciones”, en: Di Tella, T. *et al.*, *Diccionario de Ciencias Sociales y Políticas*. Ariel, Buenos Aires.
- Mármora, L. (2003), “Políticas migratorias consensuadas en América Latina”, en: *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, Vol. 17, N° 50.
- Mármora, L. (2004a), *Las políticas de migraciones internacionales*, O.I.M.-Paidós, Buenos Aires.
- Mármora, L. (2004b), “Las leyes de migración como contexto normativo (de la “ ley Videla” a la Ley de Migraciones 25.871)”, en: Guistiniani , R (Comp), *Migración: Un Derecho Humano, ley de migraciones 25.871*”, Prometeo libros, Buenos Aires.
- Marshall, T.H. (1950), *Citizenship and social class and other essays*, Cambridge University Press, Cambridge.
- Martiniello, M. (2005), *Political Participation, Mobilisation and Representation of Immigrants and their Offspring in Europe*, [dspace.mah.se/bitstream/2043/1495/1/ WB_1-05.pdf](https://dspace.mah.se/bitstream/2043/1495/1/WB_1-05.pdf), 10-09-05.
- Marzocca, O. (2006), “Biopolítica”, en: Brandimarte, R. et alii (cur.): *Lessico di Biopolitica*, Manifesto libri, Roma, pp. 50-56.
- Massey, D. et. al. (1993), “Teorías de la migración internacional: una revisión y evaluación”.en: *Population and Development Review*, 19(3): 431-466.
- Merali, I. / Oosterveld, V. (eds.) (2001), *Giving meaning to economic, social and cultural rights*, Univ. of Pennsylvania Press, Philadelphia.
- Merli, R.y Nogués, C. (1996), “Evolución de la rama frutícola del Alto Valle. Configuración de la estructura actual”, en: Bendini, M. y Pescio, C. *Trabajo y cambio técnico. El caso de la agroindustria frutícola del Alto Valle*, Colmena, -GESA-UNCo, Buenos Aires.
- Mezzadra, S. (2005), *Derecho de fuga. Migraciones, ciudadanía y globalización*, Tinta Limón, Madrid.

- Milstein D. (2008), "La escuela, territorio urbano en disputa", en: *Cuadernos del IDES* N° 15, disponible en: <http://www.ides.org.ar/areasdeinvestigacion/cuadernos.jsp>
- Ministerio de Educación de la Provincia de Río Negro, *Resoluciones* N° 123/1978, 1151/1978, 1011/79, 1035/79, 1090/81, 44/83, 604/83, 281/86, 1831/86, 964/86, 90/87, 1331 /90, 2336/90, 364/92, 850/92, 871/92, 855/93, 2151/94.
- Municipalidad de la Ciudad de Viedma (2002), *Boletín Oficial - Decreto del Poder Ejecutivo Municipal* N° 670, Viedma.
- Municipalidad de la Ciudad de Viedma (2002), *Boletín Oficial - Decreto del Poder Ejecutivo Municipal* N° 1198, Viedma.
- Municipalidad de la Ciudad de Viedma, (2002), *Boletín Oficial - Ordenanza* N° 5102 del Consejo Deliberante, Viedma.
- Municipalidad de la Ciudad de Viedma, *Carta Orgánica Municipal*, s/f.
- Münz, R. / Seifert, W. / Ulrich, R. (1997), *Zuwanderung nach Deutschland: Strukturen, Wirkungen, Perspektiven*, Ed. Campus, 1ª ed., Frankfurt a. M. / New York.
- Münz, R. / Seifert, W. / Ulrich, R. (1999), *Zuwanderung nach Deutschland: Strukturen, Wirkungen, Perspektiven*, Ed. Campus, 2ª ed.; Frankfurt a. M. / New York.
- Navarro, F. y Nicolletti, M. A. (2001), *Río Negro. Mil voces en una historia*, Neuquén, Manuscritos.
- Nejamkis, L. (2006), "Cuando lo que cruza la frontera son algo más que inmigrantes. Trasvases entre las visiones de país y las políticas estatales", en: *Seminario "Migraciones y Ciudadanía"*, Organizado por la Dirección Nacional de Migraciones, Rosario.
- Nejamkis, L. (2007), "Del dicho al hecho... Avatares en la formulación de normas y políticas migratorias entre 1976 y 2003", en: *Jornadas Nacionales transformaciones, practicas sociales, e identidad cultural*, Universidad Nacional de Tucumán, San Miguel de Tucumán.
- Nejamkis, L.; Rivero Sierra, F. (2008), "PATRIA GRANDE: Consonancias ¿y disonancias? entre políticas públicas, prácticas políticas y discursos", en: Novick, S. (dir). "*Migraciones y Mercosur: una relación inconclusa*", Editorial Catálogos y Universidad de Buenos Aires, (En prensa).
- Nejamkis, L. (2008), "Estudiar el Estado nacional y las migraciones desde una perspectiva intercultural", en: *III Jornadas experiencia de la diversidad. II encuentro de discusión de avances de investigación sobre diversidad cultural*, Rosario.
- Neufeld, M.R.; Thisted, J.A. (comps.) (1999), "*De eso no se habla...*"; *los usos de la diversidad sociocultural en la escuela*. EUDEBA, Buenos Aires.
- Neuenhaus, P. (1993), *Max Weber und Michel Foucault – Über Macht und Herrschaft in der Moderne*, Soc. Editora Centaurus, Pfaffenweiler.
- Noiriel, G. (2001), *État, nation et immigration*, Gallimard, Paris.
- Norambuena, C. (1997), *¿Faltan o sobran brazos? Migraciones internas y fronterizas 1850-1930*, Editorial Universidad de Santiago, Santiago, 1997.
- Novick, S. (1986), "Las políticas inmigratorias en su expresión jurídica. Una perspectiva secular", en: *Estudios Migratorios Latinoamericanos* N° 2 (CEMLA), Buenos Aires.
- Novick, S. (1992), *Política y población. Argentina:1870-1989*, CEAL, Buenos Aires.
- Novick, S. (2001), "Democracia y Población: Argentina 1983-1999", Documento de Trabajo N° 28, Instituto de investigaciones Gino Germani, Universidad de Buenos Aires, disponible en: <http://www.iigg.fsoc.uba.ar/pobmigra/>
- Novick, S. (2004), "Una nueva ley para un nuevo modelo de desarrollo en un contexto de crisis y consenso", en: Guistiniani, R (comp.), *Migración: Un Derecho Humano, ley de migraciones 25.871*, Prometeo libros, Buenos Aires.
- Novick, S. (2005a), "Evolución reciente de la política Migratoria Argentina", en: *XXV internacional Population Conference*, Tours, Francia, disponible en: <http://www.iigg.fsoc.uba.ar/pobmigra/>

- Novick, S. (2005b), "La reciente política migratoria argentina en el contexto del MERCOSUR", en: Novick, S; Hener, A.; Dalle, P., *El proceso de integración MERCOSUR: de las políticas migratorias y de seguridad a las trayectorias de los inmigrantes*, Documento de Trabajo n° 46, Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires. Disponible en: <http://www.iigg.fsoc.uba.ar/pobmigra/>
- Novick, S; Murias, MG. (2005), "Dos estudios sobre la emigración reciente en Argentina", Documento de Trabajo n° 42, Instituto de Investigaciones Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de Buenos Aires, Buenos Aires. Disponible en: <http://www.iigg.fsoc.uba.ar/pobmigra/>
- Olivé, L. (comp.) (1993), *Ética y diversidad cultural*, FCE-UNAM, México.
- Olivé, L.; Salmerón, F. (comp.) (1994), *La identidad personal y la colectiva*, UNAM, México.
- Ortiz, R. (1997), *Mundialización y cultura*, Alianza, Buenos Aires.
- Oteiza, E. / Novick, S. / Aruj, R. (1997), *Inmigración y Discriminación. Políticas y discursos*, Ed. Universitaria, Buenos Aires.
- Oteiza, E. / Novick, S. (2000), *Inmigración y Derechos Humanos (Política y discurso en el tramo final del menemismo)*, Instituto de Investigaciones Gino Germani-CELS, Facultad de Ciencias Sociales, Documento de trabajo n°14, Secretaría de Publicaciones del Centro del Estudiantes de Ciencias Sociales, Buenos Aires.
- Oyola, C. (1998), *Innovaciones educativas. Entre las políticas públicas y la práctica educativa. Un análisis de la Reforma Educativa del Nivel Medio en Río Negro (1986-1996)*, Miño y Dávila, Buenos Aires.
- Pacecca, M I. (2001), "Migrantes de ultramar, migrantes limítrofes. Políticas migratorias y procesos clasificatorios. Argentina, 1945-1970", en: *Informe final del concurso: Culturas e identidades en América Latina y el Caribe. Programa Regional de Becas CLACSO. 2001*, disponible en: la World Web: <http://bibliotecavirtual.clacso.org.ar/libros/becas/2000/pacecca.pdf>
- Palti, E. (2003), *La Nación como problema. Los historiadores y la "cuestión nacional"*, FCE, Buenos Aires.
- Pannikar, R. (2003), "Conferencia inaugural: tres grandes interpelaciones de la interculturalidad", en: Fornet-Betancourt R. (coord), *Interculturalidad, género y educación*. Dokumentation des V internationalen Kongresses für interkulturelle Philosophie.
- Pascual Bereau, P. et all (2004), "Algunas consideraciones acerca de la autonomía de las instituciones educativas de Nivel Medio", en: *Revista Pilquen* N° 6, Indexada en Latindex, Centro Universitario Zona Atlántica, Universidad Nacional del Comahue, Pág. 131 – 142.
- Perelman L. (2009), "Los significados de la sindicalización en la Argentina desde la perspectiva de las motivaciones individuales", en: Serie *Documentos para Discusión del PESEI* N° 3, disponible en: http://www.ides.org.ar/areasdeinvestigacion/centro_programas/pesei/index.jsp
- Perez Vichich, N. (1988) "Las políticas Migratorias en la legislación Argentina...Y para todos los hombres del mundo...", en: *Estudios Migratorio Latinoamericanos (CEMLA)*, N° 10, Buenos Aires.
- Pérez Vichich, N. (2000), "Fundamentos teóricos del tratamiento de la movilidad de personas en el MERCOSUR", en: *Centro Argentino de Estudios Internacionales*, Programa Integración Regional.
- Pizarro C. (2007), "Inmigración y discriminación en el lugar de trabajo. El caso del mercado frutihortícola de la colectividad boliviana de Escobar", en: *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, Año 21, Agosto, N°63, pp. 211-244.
- Portes, A. (1997), "Globalization from Below: The Rise of Transnational Communities", ESRC Transnational Communities Project, Working Paper WPTC-98-01, disponible en: www.transcomm.ox.ac.uk/working_papers.htm
- Portes, A. y Böröcz, J. (1998), "Migración contemporánea. Perspectivas teóricas sobre sus determinantes y sus modalidades de incorporación", en: Malgesini G. (comp.), *Cruzando fronteras. Migraciones en el sistema mundial*, ICARIA, Barcelona.

- Porto, M.C.y Vercellino, S. (2003), "La autonomía escolar: lo (im)posible de la participación", en: *Revista Pilken N° 5*, Indexada en Latindex. Centro Universitario Regional Zona Atlántica, Universidad Nacional del Comahue, Pág. 38-54.
- Porto, M. C. y Vercellino, S. (2004), "Una forma de intervenir psicopedagógicamente en las dificultades de la escolarización que se presentan al inicio del Nivel Medio", en: *Revista Pilquén N° 6*, Sección Psicopedagogía, Indexada en Latindex, Educo Editorial de la Universidad Nacional de Comahue, Neuquén, Pág.27/37.
- Porto, M.C.y Vercellino, S. (2005), "El Supervisor y el Director en el campo local", en: Gutierrez, A. (comp) *La perspectiva de Pierre Bourdieu. Análisis de casos en la Patagonia*, 1° Edición. Educo. Universidad Nacional del Comahue, Neuquén.
- Potthast, B.; Ströbele-Gregor, J.; Woltrad, D. (ed.) (2008), *Ciudadanía vivida, (in)seguridades e interculturalidad. ADLAF Congreso Anual 2006*, Adlaf, Freidrich-Ebert-Stiftung / Fundación Foro Nueva Sociedad, Buenos Aires.
- Pronko, M. y Vior, S. (1999), "Consejo Federal de Cultura y Educación ¿espacio para la coordinación interjurisdiccional o para la legitimación de decisiones centralizadas?", en: Vior, S. *Estado y educación en las provincia*, Miño y Dávila Editores, Madrid.
- Provincia de Río Negro, *Leyes N° 391, 2109, 2444, 2887, 2295, 2.353*.
- Provincia de Río Negro (2000), *Metas Estratégicas para el Desarrollo Provincial*, Secretaria de Planificación de la Provincia de Río Negro, Viedma.
- Psychopedis, K. (2000), "Bürger/citoyen/bourgeois", en: H.-J. Sandkühler (Hg.), *Enzyklopädie Philosophie*, Vol. A-N, Hamburg, Felix-Meiner-Verlag, pp. 194-199.
- Radonich, M. (2003), "Migrantes, asentamientos y desagravación del empleo. Un estudio de caso en el Alto Valle del Río Negro y Neuquén", en: Bendini, M. y Steimbregger, N. *Territorios y organización social de la agricultura*, La Colmena. Buenos Aires.
- Radonich, M. (2004), *Asentamientos y trabajadores rurales. Una historia y un presente en el Alto Valle del río Negro y del Neuquén*, Tesis de Maestría en Sociología Rural Latinoamericana, FADECS, UNCo, Mimeo.
- Rajchman, J. (ed.) (1996), *The identity in question*, Routledge, London.
- Rawls, J. (2001), *El derecho de gentes y una revisión de la idea de razón pública*, Paidós Barcelona.
- Revista de Estudios Migratorios Latinoamericanos*, Buenos Aires, varios volúmenes (1-59).
- Revista Internacional de Filosofía Política*, Madrid, n° 27, julio 2006.
- Ricoeur, P. (2001), "Autonomie et vulnérabilité", en: *Le Juste 2*, Esprit, Paris, pp. 85-105.
- Rivero Sierra, F. (2000), *Discurso y prácticas sociales en la reproducción de las identidades nacionales. El caso de Tacna - Perú (1883-1929)*, Tesis de Grado, Facultad de Filosofía y Letras, Universidad Nacional de Tucumán.
- Rivero Sierra, F. (2007), "Comunidad boliviana en turuman, una caracterización. Resultados del 'censo de población de origen boliviano Lules-Tucuman, 2004'", en: *Estudios Migratorios Latinoamericanos*, Año 21, Agosto, N°63, pp. 245-286.
- Said, E. (1996), *Cultura e Imperialismo*, Anagrama. Barcelona.
- Said, E. (2004), *Orientalismo*, De Bolsillo, Madrid.
- Salas Astrain, R. (2003), *Ética Intercultural. Ensayos de una ética discursiva para contextos culturales conflictivos*. (Re) Lectura del pensamiento latinoamericano, Ed. UCSH, Santiago de Chile.
- Sala G. (2008), "Segregación laboral de los migrantes limítrofes en provincias argentinas. Una propuesta de medición", en: Cuadernos del IDES N° 14, disponible en: <http://www.ides.org.ar/areasdeinvestigacion/cuadernos.jsp>
- Santamaría, E. (ed.) (2008), *Retos epistemológicos de las migraciones transnacionales*, Anthropos, Barcelona.
- Sartori, G. (2001), *La sociedad multiétnica – Pluralismo, multiculturalismo y extranjeros*, Taurus, Madrid, pp. 103-105.

- Sassen, S. (2000), "Nueva geografía política. Un nuevo campo transfronterizo para actores públicos y privado", en: conferencia del Millenium, en la London School of Economics, retomado de la conferencia inaugural de la cátedra de ciencias sociales en la Universidad de Chicago, el 28 de abril de 1999: «Programas desnacionalizados de los Estados y fabricación de normas privatizadas».
- Sassen, S. (2001), *¿Perdiendo el Control? La soberanía en la era de la globalización*, Ediciones la Balleterra, Barcelona.
- Sassone, S. (1987), "Migraciones ilegales y amnistías en Argentina", en: *Estudios Migratorios Latinoamericanos* (CEMLA), N° 6-7, Buenos Aires.
- Segato, R. L. (2007), *La Nación y sus Otros. Raza, etnicidad y diversidad religiosa en tiempos de Políticas de la Identidad*, Prometeo, Buenos Aires.
- Sayad, A. (2006), *L'immigration ou les paradoxes de l'altérité, L'illusion du provisoire*, Raison, d'agir Paris.
- Sayad, A. (2006), *L'immigration ou les paradoxes de l'altérité, Les enfants illegitimes*, Raison d'agir, Paris.
- Seibold, J. R. (2005), *Foro educativo escuela ciudadana y ciudad educadora*, CIAS, Buenos Aires.
- Sidekum, A. (2003a), "Multiculturalismo, desafíos para la educación en América Latina", en: *polylog: foro para filosofía intercultural* 4, <http://them.polylog.org/4/asa-es.htm>
- Sidekum, A. (2003b), *Alteridade e Multiculturalismo*, Ed. Unjuí, Ijuí,
- Sidekum, A. (2004), "Desafíos para a filosofía intercultural: cultura e poder", en: *Actas, VI Corredor de las Ideas del Cono Sur*, Montevideo, CD-Rom.
- Sidekum, A.; Grützmann, I.; Arendt, I.C. (org.) (2008), *Campos múltiplos. Identidade, cultura e história. Festschrift em homenagem ao Prof. Arthur Blasco Rambo*, Ed. Nova Armonia / Ed. Oikos, São Leopoldo.
- Smith, A. (1997), *La identidad nacional*, Trama Ed., Madrid.
- Soysal, Y. (1994), *Limits of Citizenship*, University of Chicago Press, Chicago.
- Soysal, Y. (1996), "Changing citizenship in Europe: remarks on postnational membership and the national state", en Cesarini, D. y Fullbrook, M. (eds.), *Citizenship, nationality and migration in Europe*, Routledge, Londres, pp 17-29.
- Stavenhagen, R. (1996), "Los derechos indígenas: algunos problemas conceptuales," en Jelin E. y Hershberg E. (coord.), *Construir la democracia: derechos humanos, ciudadanía y sociedad en América Latina*, Nueva Sociedad, p. 151-169.
- Stolcke, V. (2000), "La 'naturaleza' de la nacionalidad", en: *Desarrollo Económico. Revista de Ciencias Sociales*, p. 23-43.
- Symonides, J. (ed.) (2000), *Human Rights: Concept and Standards*, Ashgate / UNESCO, Aldershot.
- Taylor, C. (1991), *The Ethics of Authenticity*, Harvard Un. Press, Cambridge, Mass. et al.
- Taylor, C. (1993a), *El multiculturalismo y la "política del reconocimiento* (incluye réplicas de Gutmann, Rockefeller, Walzer y Wolf), FCE, México.
- Taylor, C. (1995), *Philosophical arguments*, Harvard Univ. Press, Cambridge, Mass. et al.
- Taylor, P. (1994), *Geografía política. Economía - mundo, estado nación y localidad*, Trama ed., Madrid.
- Thranhardt, D. (2000), "Integration und Staatsangehörigkeitsrecht", en: Bade, K. J. / Münz, R. (eds.), *Migrationsreport 2000*, Bonn, pp. 141-162.
- Todorov, T. (1991), *La conquista de América. El problema del otro*, Siglo XXI, México.
- Todorov, T. (1998), *Nosotros y los otros*, Paidós, Buenos Aires.
- Torrado, S; Novick, S y Olego de Campo, S. (1986), "Política, población y políticas de población", en *Cuadernos del Ceur*. Buenos Aires n° 18, pp 25-52.

- Treibel, A. (1999), *Migration in modernen Gesellschaften. Soziale Folgen von Einwanderung, Gastarbeit und Flucht*, 2ª edición corregida y aumentada, Weinheim / München.
- Trpin, V. (2004), *Aprender a ser chilenos. Identidad, trabajo y residencia de familias migrantes en el Alto Valle de Río Negro*, Antropofagia-IDES, Buenos Aires.
- Trpin, V. (2004), "Cuando el trabajo no alcanza. Reproducción social de familias chilenas en el norte de la Patagonia", en: *Revista Estudios Migratorios Latinoamericanos*, año 18, N°55, CEMLA, Buenos Aires.
- Twine, F. (1994), *Citizenship and social rights: the interdependence of self and society*, Sage, London.
- Van Dijk, T.A. (1983), *Strategies of discourse comprehension*, Academic Press, New York.
- Van Dijk, T. (1984), "Prejudice in discourse: An analysis of ethnic prejudice in cognition and conversation", Benjamins, Amsterdam.
- Van Dijk, T. (1995), "Discourse analysis as ideology analysis", en: Wenden, A. y Schaffner, C. (eds), *Language and Peace*.
- Van Dijk, T. (2003), *Racismo y discurso de elites*, Gedisa, Barcelona.
- Van Dijk, T. (2003), *Dominación étnica y racismo discursivo en España y América Latina*, Gedisa, Barcelona.
- Van Dijk, T. (2006), *Ideología una aproximación multidisciplinaria*, Gedisa, Barcelona.
- Vapnarsky, C. (1983), *Pueblos del Norte de la Patagonia*, Editorial de la Patagonia, Gral. Roca.
- Vapnarsky, C. y Pantelides, E. (1987), *La formación de un área metropolitana en la Patagonia. Población y asentamiento en el Alto Valle*, Informe de Investigación del Centro de Estudios Urbanos y Regionales CEUR, Buenos Aires
- Vercellino, S. y Enrico, L (2006), "De las políticas públicas a las prácticas educativas: estudio sobre la incidencia de la práctica del supervisor escolar", en: *Revista Complutense de Educación*, Universidad Complutense de Madrid, Vol 17, N° 2, Facultad de Educación, Universidad Complutense de Madrid, Madrid, España.
- Vercellino, S. (2007), "Impasses de la Intervención Técnica en el Sistema Educativo", en: *IV Congreso Nacional y II Internacional de Investigación Educativa*, Facultad de Ciencias de la Educación de la Universidad Nacional del Comahue, Cipolletti, Río Negro.
- Vercellino, S. (2008), "La Intervención Técnica en el Sistema Educativo: notas sobre su complejidad", en: *II Congreso Nacional Producción y Reflexión sobre Educación*, Departamento de Ciencias de la Educación, Facultad de Ciencias Humanas, Universidad Nacional de Río Cuarto, Río Cuarto, Córdoba.
- Vior, E. J. (1985), "Nation und Nationalismus in Lateinamerika", en: *Concordia*, Nro. 8, Aachen.
- Vior, E. (1991), *Bilder und Projekte der Nation in Brasilien und Argentinien*, tesis de Doctorado, Gießen, microfilmada.
- Vior, E. J. (2000), "Visiones de 'Nuestra América', visiones de la 'Otra América' y las nuevas fronteras", en: *Cuadernos Latinoamericanos*, año 12, julio, nueva época, pp. 22-53, Maracaibo, Venezuela.
- Vior, E. J. (2001a), "Visiones de Calibán – Visiones de América", en: *El Hermes Criollo*, año 1, número 1, octubre, pp. 5-25, Montevideo, Uruguay.
- Vior, E. J. (2001b), "Las visiones de 'Nuestra América', las visiones de la 'Otra América' y las nuevas fronteras", en: Instituto de Estudios Ibéricos e Iberoamericanos de la Universidad de Varsovia – R. Fornet Betancourt y J. Wojcieszak (coord.), *Itinerarios*, vol. 4 (Actas del 50º Congreso Internacional de Americanistas celebrado en Varsovia entre el 10 y el 14 de julio de 2000), Varsovia, Polonia, pp. 161-186.
- Vior, E. J. (2002a), "Identidades culturales y poder entre las Américas", en: *Sí somos americanos*, vol. III, año 2, Iquique, junio, pp. 79-119.
- Vior, E. J. (2002b), "Las nuevas fronteras entre las Américas", en: K. Bodemer, W. Grabendorff, W. Jung y J. Thesing (eds.), *El triángulo atlántico: América Latina, Europa y los Estados Unidos en el*

- sistema internacional cambiante*, Ed. Fundación Konrad Adenauer, Sankt Augustin, pp. 247-270.
- Vior, E. J. (2002c), “Visions of the Americas and Policies of Translation”, en: S. Herbrechter (ed.), *Cultural Studies, Interdisciplinarity and Translation*, Rodopi, Amsterdam / New York.
- Vior, E. J. (2003a), “La inmigración boliviana en Buenos Aires: ¿un nuevo sujeto popular?”, ponencia presentada en el Congreso anual de la Asociación Alemana de Investigación sobre América Latina titulado *Migraciones*, celebrado del 13 al 15 de noviembre en Friburgo, Alemania.
- Vior, E. J. (2003b), “Verändert sich die Sicht der Menschenrechte von Kultur zu Kultur?”, texto de la lección magistral leída el 27-5-03 en el marco del ciclo de lecciones magistrales *Experiment Menschenrechte*, Universidad de Magdeburgo.
- Vior, E. J. (2003c), “Die Wiederaneignung der historischen Erzählung als Alternative gegen die Globalisierungsideologie”, en: <http://www.transforma-online.net>, 6-10-03, texto de la ponencia presentada el 6-7-03 en Magdeburgo, Alemania.
- Vior, E. J. / Manjuk, V. (2003), “Politische Bildungsarbeit mit Jugendlichen muslimischer Herkunft in Deutschland”, en: <http://www.bpb.de/veranstaltungen/A2AH90.0.0>, Bonn, en abril.
- Vior, E. J. / Manjuk, V. / Manolcheva, S. (2004a), “The Politics of Otherness – Constructing the Autonomy of Political Subjects in the Migrant Minorities as a way of Reforming Western European Democracies”, en: *Consolidating Antiracism and Minority Rights: Critical Approaches*, Institute for Human Rights, Åbo Akademi University, Helsinki, Finlandia.
- Vior, E./ Manolcheva, S./ Manjuk, V. (2004b) „Bestandsaufnahme demokratischer Initiativen in der politischen Bildungsarbeit mit muslimischen Jugendlichen in Deutschland – Ein Forschungsbericht“, en: Bundesministerium des Innern (Hg.), *Extremismus in Deutschland*, Berlín, Bundesministerium des Innern, pp. 316-337.
- Vior, E. (2004) “Migración y derechos humanos desde una perspectiva intercultural”, en: R. Fornet-Betancourt (ed.), *Migración e interculturalidad. Desafíos teológicos y filosóficos*, Aachen, Wissenschaftsverlag Mainz in Aachen, pp. 109-117.
- Vior, E.; Bosse, D. et al. (2005) “Politische Partizipation von Migranten mit muslimischem Hintergrund in Deutschland – Entwicklungen und Probleme”, en colaboración con Daniel Bosse con la cooperación de otros, Institut für Politikwissenschaft, Otto-von-Guericke-Universität Magdeburg, *Discussion Papers*, Band 5.
- Vior, E. (2005a), “¿Qué imagen de Nación se adecua mejor a la nueva población de Argentina?”, ponencia para el VIIº Congreso de la Sociedad Argentina de Análisis Político (SAAP), Córdoba, 15 al 19 de noviembre de 2005, CD-Rom.
- Vior, E. (2005b) “Inmigración y democracia: ¿hacia una ciudadanía argentina pluricultural?”, ponencia presentada al 1º Congreso Latinoamericano de Antropología, Asociación Latinoamericana de Antropología, Rosario, 11/15-07-05, CD-Rom.
- Vior, E.J. (2006a), “Los bolivianos en Buenos Aires fortalecen la democracia: derechos humanos, inmigración y participación democrática”, en: I. Wehr (ed.), *Un continente en movimiento: Migraciones en América Latina*, Iberoamericana / Vervuert, Madrid / Frankfurt, pp. 433-450. 2006.
- Vior, E.J. (2006b) “Los derechos especiales en la Constitución de 1949 desde una perspectiva intercultural de los derechos humanos”, en: H. E. Biagini; A. A. Roig (dir.), *El pensamiento alternativo en la Argentina del siglo XX – Tomo II: Obrerismo, vanguardia, justicia social (1930-1960)*, Buenos Aires, Ed. Biblos, pp. 191-208.
- Vior, E.J. (2006c) “Migración, derechos humanos y orden político desde una perspectiva intercultural”, en: C. Lértora (ed.), *Las ideas del siglo XXI – XIIª Jornadas de Pensamiento Filosófico*, Buenos Aires, Ed. FEPAI, pp. 209-223.
- Vior, E.J. (2007a), “¿Cambia la visión de los derechos humanos de una cultura a otra?”, en: Lértora Mendoza, C.A. (coord.) *Evolución de las ideas filosóficas 1980-2005. XIII Jornadas de pensamiento filosófico*, FEPAI, Buenos Aires.

- Vior, E. (2007b), "Migración, derechos humanos y orden político desde una perspectiva intercultural", en: Alemián, C. (coord.) *Las ideas del Siglo XXI. XII Jornadas de Pensamiento Filosófico*, FEPAI, Buenos Aires, pp. 209-223.
- Vior, E.J. (2007c) "Die politische Partizipation von Migranten stärkt die Demokratie – Fallstudie: die bolivianische Minderheit in Argentinien", en: Berger, Lena *et al.* (Hrsg.), *¿Sin fronteras? Chancen und Probleme lateinamerikanischer Migration*, München, Martin-Meidenbauer-Verlag, pp. 49-72. ISBN 978-3-89975-634-0.
- Vior, E.J. (2008a) "El derecho humano a la migración y las ciudadanía interculturales emergentes: el caso de la minoría de origen boliviano en la Ciudad de Buenos Aires», ponencia presentada en la Mesa de trabajo: "Antropología de las migraciones contemporáneas en la Argentina", 'Comisión 3: Acciones colectivas y dinámicas identitarias de los y las migrantes' (Coordinador: Roberto Benencia) en el marco del *X Congreso de Antropología Social: Fronteras de la Antropología*, Posadas, 7 de agosto, CD-Rom, ISBN 978-950-579-103-3.
- Vior, E.J. (2008b) Arts. sobre "Derechos culturales" (pp. 153-155) e "Inmigrante" (pp. 293-295) en: Hugo E. Biagini / Arturo A. Roig (dir.), *Diccionario del Pensamiento Alternativo*, Buenos Aires / Lanús, Biblos / UNLa, ISBN 978-950-786-653-1.
- Vior, E.J. (2008c) "Una visión intercultural de los derechos humanos para estudiar Argentina desde la Ciencia Política", en: Guerci de Siufi, B. (comp.), *Filosofía, cultura y sociedad en el NOA*, S.S. de Jujuy, Ediunju, pp. 45-51, ISSN N° 0327-1471.
- Vior, E.J. (2008d) "El derecho humano a la migración y el libre ingreso de sudamericanos al país modifican la teoría y la acción políticas", en: Bazzano B./ D'Andrea V. / Arué R. (comp.), *Jornadas nacionales 'Transformaciones, prácticas sociales e identidad cultural*, Tucumán, Proyecto CIUNT H333 - Instituto de Historia y Pensamiento Argentino, ISBN N° 978-950-554-559-9, Tomo II, pp. 744-758.
- Waldenfels, B. (1994) "Respuesta a lo ajeno. Sobre la relación entre la cultura propia y la cultura ajena", *Rev. Filosofía Univ. Costa Rica*, XXX (71), pp. 1-6.
- Waldenfels, B. (1994), *Antwortregister*, Suhrkamp, Frankfurt a. M.
- Waldenfels, B. (1995), "Lo propio y lo extraño", en: *Escritos de Filosofía*, Academia Nacional de Ciencias de Buenos Aires.
- Waldenfels, B. (2006), *Grundmotive einer Phänomenologie des Fremden*, Suhrkamp, Frankfurt.
- Wallerstein, I. (1988), *El capitalismo histórico*, Siglo XXI, México.
- Wallerstein, I.; Balibar, É. (1991), *Raza, Nación y Clase*, IEPALA, Santander.
- Wallerstein, I. (1996), *El moderno sistema mundial*, 3 vol., Siglo XXI, México.
- Wallerstein, I. (1998), *Impensar las Ciencias Sociales*, Siglo XXI, México.
- Wehr, Ingrid (ed.) (2006), *Un continente en movimiento: Migraciones en América Latina*, Iberoamericana / Vervuert, Madrid / Frankfurt.
- Welschinger, D. (2005), "Transfiguraciones del imaginario público y política educativa. El caso de la provincia de Río Negro", en: *Revista Perspectivas*, Año II, Número 2, Educo, Neuquen.
- Werbner, P. / Modood, T. (eds.) (1996), *Debating cultural hybridity: multi-cultural identities and the politics of anti-racism*, Zed, London.
- Willett, C. (1998), – *Theorizing Multiculturalism – A Guide to the Current Debate*, Blackwell, Oxford (UK) / Malden (Mass., USA).
- www.ddhmmigraciones.com.ar
- www.polylog.com
- Young, I.M. (1990), *Justice and the Politics of Difference*, Princeton University Press, Princeton NJ.
- Zambrano, M. (1990), *Los bienaventurados*, Siruela, Madrid.
- Zambrano, M. (2004), *La razón en la sombra* (Antología), Siruela, Madrid.

Zamora, J A. (2006) “Ciudadanía e inmigración: Las fronteras de la democracias”, en: Pedreño, A (coord), *La condición migrante*, Universidad de Murcia, España.

Zapata Barrero, R. (2001), *Ciudadanía e interculturalidad*, Anthropos, Barcelona.

Zapata Barrero, R. (2004), *Multiculturalidad e inmigración*, Editorial síntesis, Madrid.

Zizek, S. (1992), *El sublime objeto de la ideología*, Siglo XXI, México.

apellido del autor, nombre del autor (ambos en **negrita**), año (entre paréntesis), título de la obra (entre comillas si es un artículo, en *itálica* si es un libro o el título de una publicación), volumen, tomo, etc., lugar de edición, y editorial.